

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 928

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

17 DE JUNIO DE 2020

\*\*\*\*\*

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:40' del día miércoles 17 de junio de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 925 y 926.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN ESPECIAL PRO-CURE: INFORME REFERIDO A REUNIÓN REALIZADA CON INTENDENTE, AUTORIDADES Y ESTUDIANTES DE CURE LAVALLEJA.
- 5- COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORME REFERIDO A ELEVAR OFICIO AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA QUE INFORME SOBRE CANCHA DE RUGBY.
- 6- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON DIRECTIVOS DE CASARONE AGROINDUSTRIAL EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA.
- 7- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
  - a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA DIRECTORA DEL LICEO DE VILLA DEL ROSARIO.
  - b) REFERIDO A ELEVAR OFICIO AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL SOBRE RECONOCIMIENTO AL PRIMER BIBLIOTECARIO RAMIRO CALZADA LADERECHE.
  - c) REFERIDO A ELEVAR OFICIO AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL SOBRE CASA DE EDUARDO FABINI EN SOLÍS DE MATAOJO.
- 8- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OFICIO N° 106/2020 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.
- 9- SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: OFICIO N° 2076/2020 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
- 10- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 848/2020 DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ENVIADA AL CONGRESO DE INTENDENTES.
- 11- SR. EDIL LUIS CARRESSE: OFICIO N° 620/20 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

12- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON EL SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DR. VÍCTOR HERZBERG.

13- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A REITERAR A INAU EL PEDIDO DE INFORME REALIZADO MEDIANTE OFICIO N° 544/2018.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Alejandro Alba, Julia Villar.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Carina Soria.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Walter Ferreira, Gustavo Risso, María Olmedo.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: María del Carmen Zabaleta, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea, José Vigo.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, en el día de hoy quiero referirme a distintos pedidos, solicitudes que nos han hecho vecinos de nuestro departamento. Por ejemplo, vecinos de Poblado Colón, en reiteradas ocasiones nos han pedido que reclamemos al Ejecutivo Departamental el arreglo del camino de entrada -justamente- a Poblado Colón desde Ruta 8. Por ellos por supuesto, por quienes tienen los vehículos y tienen que estar entrando constantemente a sus casas y también por el transporte público, que sabemos que nos costó muchísimo en el otro período, cuando en un momento dejaron de entrar, que también en gran parte fue por el mal estado del camino y no queremos que eso vuelva a suceder. Así que, exhortar al Ejecutivo Departamental a que por favor arregle el camino a Poblado Colón, que lo deje en condiciones -como debe ser- y no que a la primera lluvia se destapen los pozos y ya quede todo en mal estado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:41'.

Después, también recibí el pedido de una vecina del Barrio España, calle Los Molles y Chico Carlo, que realmente tiene una problemática importante, porque se le ha prometido -según me cuenta ella- durante años que hay cincuenta metros, cincuenta y cinco metros de calle que la tienen que abrir, continuar la calle Los Molles, que no lo hacen y eso hoy por hoy está dejando a vecinos sin entrada ni salida a sus terrenos. O sea que, es algo muy importante que sí se le ha prometido a

la gente y que no se ha hecho. Así que, también exhortar al Ejecutivo Departamental a que cumpla con eso que es de gran importancia para los vecinos, cincuenta metros de calle.

En otro tema, que es muy importante y que tenemos un informe al respecto de la Comisión de Educación y Cultura, donde nos dicen que recibieron a la Prof. Nancy Marichal -Directora del Liceo de Villa del Rosario-, con la problemática que venimos escuchando hace días, del transporte público que no está cumpliendo la ruta y que la línea realmente le fue concedida, eso nos preocupa muchísimo. Ayer un padre de El Soldado -en nombre de otros padres también de El Soldado- se trasladó a hablar conmigo justamente por este tema, porque hay cinco estudiantes, cinco chiquilines que no están pudiendo llegar a estudiar, no pueden concurrir al liceo, porque sus padres no tienen cómo llevarlos y el ómnibus -la empresa- de un día para el otro decidió no ir más por el Camino del Alto del Santa Lucía. Si es que el camino está en malas condiciones -que doy fe que está en muy malas condiciones, en pésimas condiciones, porque lo transito asiduamente-, creo que es hora que el Ejecutivo Departamental haga lo que tiene que hacer -la Dirección de Vialidad- y arregle ese camino, que se ha pedido durante mucho tiempo, así como también el Camino del Medio -que se le llama- que sale desde el Camino del Alto del Santa Lucía, pasa por la Escuela N° 68 y se une al Camino Higuieritas. Ese camino tiene tramos que realmente son peligrosísimos, porque el camino propiamente dicho se ha desmoronado y los vecinos lo marcan con ramas, lo marcan con bolsas, lo marcan con lo que pueden, pero el que no conoce o va de noche, realmente puede tener un accidente grave. Lo hemos hablado en reiteradas ocasiones con las autoridades pertinentes, pero no hay soluciones para ese camino. Que esta línea de transporte no esté cumpliéndose como se debe me preocupa muchísimo y que un padre venga a decirme que hay cinco estudiantes que no pueden ir a estudiar a Villa del Rosario porque la línea de transporte no se cumple, creo que es algo que es muy importante y muy preocupante, no podemos permitir que eso suceda. Si realmente el problema es que esta empresa -por pensar que puede ser eso, no solo el mal estado del camino- diga que está con problemas económicos, creo que ayer o antes de ayer escuchaba al Ministro de Transporte y Obras Públicas decir que se van a brindar subsidios para las empresas que lo están necesitando por la problemática que se está viviendo. Hay que buscar la solución urgente, son chiquilines del liceo que no pueden estar sin estudiar. Así que, exhortar al Ejecutivo a que haga cumplir esa línea como debe ser, no es al antojo de los dueños de la empresa, la línea fue otorgada para cumplir un camino que hoy por hoy no se está haciendo.

También quiero que mis palabras en cuanto a este tema de la línea de transporte a Villa del Rosario y la problemática con los alumnos, pasen a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental de Lavalleja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, en primera instancia vamos a solicitar, dadas algunas denuncias que hemos recibido por vecinos del Municipio de Solís de Mataojo, desde hace un tiempo -bastante tiempo- los días de lluvia provocan que se inunde la calzada y la acera de acceso a la policlínica de ASSE de la localidad, sita en la calle 25 de Agosto esquina Amestoy, impidiendo o dificultando el correcto acceso de la población al centro asistencial. En esta época del año, con mayor cantidad de precipitaciones y temperaturas que no favorecen el secado o la evaporación del agua, esa situación se sostiene por varios días, dado que además existe un problema de niveles, el

nivel de la calle con respecto al de la vereda y una notoria deficiencia en los desagües. Es una zona aparte que no cuenta con cordón cuneta.

Solicitamos al Municipio de Solís de Mataojo y al Ejecutivo Departamental, ya que sabemos que en estos momentos hay maquinaria y personal de la Intendencia en la localidad -nos enteramos por la prensa de esto-, que tomen cartas en el asunto a la brevedad y solucionen de forma definitiva esta situación que se arrastra desde hace muchos años, ya que -como lo decía recién- en la época que se avecina esto provoca graves trastornos.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR, JAVIER URRUSTY Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:47'.

Al amparo del Artículo 284 de la Constitución Sr. Presidente, voy a solicitarle a la Sra. Intendente Adriana Peña que nos informe sobre el cronograma de obras previsto para la obra del Complejo Social, Deportivo y Cultural del Barrio Estación, que nos suministre -en la medida de lo posible- el plan de obra, cronograma de obra y demás documentación pertinente.

Además, el cronograma de obra para la obra de reconstrucción de Avenida Artigas, en los mismos términos, que nos suministre -en la medida de lo posible- el cronograma de obra, plan de obra y el resto de la documentación pertinente. En el mismo sentido, solicito el cronograma de obra para la obra de reconstrucción de la Avenida Aparicio Saravia.

Además Sr. Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 284 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y del Artículo 16 de la Ley 9.515, voy a solicitar a usted que reitere el pedido de informes con fecha 20 de noviembre de 2017, por el cual solicitábamos a la Intendente Adriana Peña nos informara de lo referido a la cesión a un particular, titular del Padrón 2373 de nuestra ciudad, de uno de los juegos de los portones de la antigua Plaza Libertad de nuestra ciudad. Voy a adjuntar al pedido los dos pedidos anteriores, venimos desde -el 2017- mediados del 2017, insistiendo en este tema y no hemos tenido respuesta satisfactoria casi en ningún término de los que planteábamos originalmente.

No quiero que termine esta administración sin saber fidedignamente a qué título están cedidos esos portones, ya que sabemos y el Sr. Presidente fue uno de los que nos acercó determinada información sobre la reja circundante, parte de la reja, pero seguimos sin saber, sin tener en nuestras manos la documentación de a qué título fue cedido ese juego de portones -a un particular- hace varios años. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, en realidad estoy muy dolorida por el funcionamiento de las comisiones que integro como Presidente, la Comisión Investigadora "Faltante de gasoil en el Municipio de José Pedro Varela" y la Comisión Especial de espacios libres de uso público de Villa Serrana.

La verdad que me sentí discriminada como madre y como mujer, nosotros nos estuvimos reuniendo y citamos a los funcionarios de la Alcaldía de José Pedro Varela para el jueves pasado, en la cual hubo quórum.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señora edil, usted no puede hablar sobre las actuaciones.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Entonces, si no puedo hablar, no voy a hablar de las actuaciones.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Porque, además, es una investigadora.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Entonces, dígame a los ediles que aquí están presentes, que tampoco se puede hablar de las investigadoras en las redes sociales, porque es una falta de respeto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ninguno tendría que hablar señora edil.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Llámeme la atención entonces.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 19:51'.

Yo llamé para postergar esa comisión -como Presidente de la comisión- y me lo negaron, llamé a la Secretaría y me lo negaron. Como Presidente creo que tengo la potestad de hacerlo.

Este lunes pasado me entero vía WhatsApp que se cita para este jueves la Comisión Investigadora y soy la Presidente. Ningún edil integrante de esa comisión me llamó, ni siquiera para consultarme si podía venir, soy la Presidente y se tiene que respetar. Creo que es una falta de respeto, una falta de consideración, porque yo tenía médico con mi hijo que está enfermo, pero claro, como no tienen hijos no les importa nada, ese es el problema.

Pero más allá de todo, tuve que postergar porque voy a estar en la comisión el jueves, porque también tengo muchas dudas y muchas preguntas para hacer. Pero eso no se hace, porque yo muchas veces he tenido que suspender comisiones porque no tenemos quórum. Le hago referencia a la Comisión Especial de los espacios públicos de Villa Serrana, hace dos años que presenté y recién ahora se vuelve a minimizar los ediles porque éramos once, logramos que fuéramos cinco y no van.

Ahora, voy a hacer una pregunta, porque la Edil Gabriela Silveira y el Edil Fungi con toda su voluntad concurren y a la Sra. Silveira no la dejaron entrar porque era suplente. Voy a preguntar si el Edil Gustavo Risso Singlán renunció como Edil Departamental, porque tampoco Fungi podía integrarla, o sea que, ahora estamos en otro problema más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Usted no puede seguir haciendo alusiones señora edil, perdóneme. Con todo respeto, le vuelvo a reiterar y si no le voy a tener que cortar el micrófono, ¿me entiende?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Estoy hablando de integraciones de comisiones.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero le pido que no haga alusiones personales.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - A ver, hay una mala interpretación y un mal funcionamiento, porque si en las comisiones especiales e investigadoras no pueden estar los suplentes, se tenía que haber previsto, es solo el titular.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pida un informe -por favor- a la comisión correspondiente que usted está hablando o a la Secretaría, porque la Secretaria me dice que nunca se negó.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿No se negó de qué? Perdón.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Por favor no haga alusiones personales.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - No son alusiones personales, son llamados telefónicos que quería postergar la comisión, nada más.

Ahora bien, usted fue a la comisión y puede ir a todas, pero sepa que no tiene voz ni voto; y nunca lo vi en ninguna comisión la verdad, investigadoras y especiales jamás.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero tengo el derecho a ir, soy el Presidente.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, por supuesto que sí, pero nunca lo vi.

Es más, usted es Presidente de una Comisión Investigadora del Camping Arequita, donde también hice denuncias ahí, hace cuatro años y se reunieron dos veces, ¿o desconoce?

También voy a hablar de un proyecto de decreto que presenté en la Comisión de Legislación y Turno y que me lo devolvieron para ajustar jurídicamente el proyecto de decreto de remises y taxis. Creo que en la Junta Departamental hay un Asesor Jurídico y la comisión lo debía haber pasado al Asesor Jurídico; más allá de una iniciativa que pueda venir del Ejecutivo, yo hice la sugerencia de hacer algún tipo de modificación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo señora edil.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Que pena, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Hoy me voy a referir a un espacio bien representativo de la democracia, un espacio que nos pertenece a todos, un espacio que lo debemos cuidar y disfrutar, el espacio público. En la sesión pasada cuando recibimos al Director de Salud Departamental hicimos un adelanto, entre otras cosas hablé de cómo hoy el espacio público se ve sobrecargado y puesta a prueba su capacidad de contenedor de la población. Hoy al limitar el uso del espacio privado amparándose en el derecho de admisión, los comercios generan que el espacio público se use no solamente como pasaje de tránsito de un espacio privado a otro espacio privado, sino que también se usa como espacio de contenedor de esperas, capaz de absorber a la población que no accede a los espacios privados. Incluso las empresas públicas como UTE y ANTEL no dejan ingresar a sus clientes. Por esto y por otras razones sanitarias, el espacio público debe ser seguro, accesible, limpio y -por encima de todo- un espacio de protección para la salud.

Luego de este confinamiento sanitario que a todos nos afectó, necesitamos más que nunca que el espacio público sea disfrutable. Las dimensiones de nuestras veredas no son adecuadas para mantener el distanciamiento social sugerido por los científicos. Por ello propongo la posibilidad de convertir algunas de nuestras vías de tránsito, en forma parcial, en determinados horarios y/o determinados días, que sean peatonales. Con esto, no sólo tendremos un espacio público adecuado para transitar, sino que también facilitaría el esparcimiento, el paseo de compras, la distracción y la reactivación económica que también es necesaria en esta época, porque a la crisis sanitaria se agrega hoy la crisis económica.

Claro está que se deberían tomar todas las medidas necesarias para que ese público que ingrese a esa zona, lo haga con todas las recomendaciones sanitarias; incluso se lo propuse al Director de Salud -como recordarán- y dio su opinión favorable al tema.

Si hoy los grandes centros comerciales capitalinos pueden ser usados, no veo limitante alguna para que el espacio público de nuestra ciudad sea un verdadero protagonista y centro de nuestras actividades diarias. Elevo mi propuesta a la Comisión de Legislación y Turno, para que confeccione un proyecto en tal sentido.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:58'.

También quiero referirme a las veredas barriales, en nuestros barrios vemos como muchos vecinos caminan por las calles y no por las veredas. Hoy vemos con mucha preocupación cómo las veredas barriales están siendo invadidas por jardines, carteleras de comercios, depósitos de leña, avances de comercios e incluso talleres de autos estacionados sobre las veredas. Recordamos que las veredas deben de permitir el paso y la circulación de los peatones.

Si recorremos nuestra ciudad, veremos una gran cantidad de casos donde no es posible circular por la vereda, donde no es posible que los niños puedan pasar, tienen que bajar y caminar por la

calle con todo el peligro que esto genera, no queremos lamentar una desgracia para después tomar las medidas adecuadas. En este sentido, exhortamos al Ejecutivo Departamental a hacer cumplir con las normas establecidas y a que fiscalice, asegurando a los vecinos el libre tránsito de todas las veredas barriales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - “Minas, 17 de junio de 2020. Sr. Presidente Oscar Villalba. Solicito por el Artículo 284 a nuestro Ejecutivo la siguiente información de la Junta Local de la localidad de la Seccional 10ª de José Pedro Varela. 1) Se me comuniquen sobre un tractor que cuenta en la rendición de cuentas y una chirquera. ¿Dónde se encuentran en el día de hoy?

2) Un equipo de amplificación con cañón y pantalla, el cual fue comprado para los festejos de los 100 años de esa localidad, más aires acondicionados.

3) También solicito se me indique el gasto de la ropa e instrumentos de jardinería, la cual no se ha visto su producto, monto, recibo y lugar de la compra, ya que me han quedado ciertas dudas del manejo del dinero, el cual es de la ciudadanía y mayoría aportado por la OPP. Se agradece respuesta a la brevedad, ya que los tiempos corren. Saluda atte. Marta Sotelo”.

Este es para la Junta Departamental y para donde corresponda.

“Solicito a usted se comuniquen con la oficina de Arquitectura o Vialidad, a quien corresponda, ya que en la última sesión ordinaria hice un planteo sobre la poda de nuestra reserva y obvio comenzó la poda en la Avenida Varela como a los tres días. Se supone que en la Avenida Varela resido yo y vaya casualidad que -sin querer me imagino- no sólo podaron los árboles, sino también mi internet, algo tan necesario para mi trabajo, lo cual espero no vuelva a ocurrir. Adjunto fotos de mi solicitud anterior. Gracias, atentamente Edil Marta Sotelo”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:03’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Quintana.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Lo mío es sólo agradecer a la Alcaldesa de José Pedro Varela un par de pedidos que le había hecho, ya que había una cuneta en la calle Oficial 1 que hacía cinco años que no se limpiaba -o más-, yo le pedí si lo podía hacer y en cuestión de quince días lo logró hacer. Otro pedido que le dije también fue la Avenida Paul Harris, no es porque yo vivo en esa avenida, sino que es la entrada a José Pedro Varela y su banquina hacía exactamente cinco años que no se le pasaba una cortadora de pasto ni nada, así que ustedes pueden imaginarse la altura que tenían. Ella lo logró hacer, así que un agradecimiento enorme a la Alcaldesa. Eso sería todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA)- Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - La Dirección Nacional de Información e Inteligencia fue creada por el gobierno de Jorge Pacheco Areco en mayo de 1969, desde esa fecha hasta 1982 la dependencia estuvo a cargo del fallecido Inspector Víctor Castiglioni. El propio director reconoció que por sus archivos pasaron unos trescientos mil uruguayos, a los cuales se clasificó de acuerdo a las infames categorías A, B y C. También está probado por la justicia que en ese período se cometieron -en esa dirección- innumerables crímenes contra los derechos humanos, asesinatos, violaciones y todo tipo de torturas a detenidas y detenidos, un sistemático ataque contra los partidos Colorado, Nacional y contra el Frente Amplio.

Las organizaciones sindicales y la libertad de expresión con la censura de los máximos exponentes del canto popular. Existen numerosas causas judiciales en las que el citado policía estuvo involucrado, pero es conocida su participación en la invasión a la Embajada de Venezuela para secuestrar a Elena Quinteros, que culminó con la ruptura de las relaciones diplomáticas en 1976.

Ya que me encuentro en una Junta en la que la mayoría es del Partido Nacional, no insistiré en las brutales torturas a las que sometieron a militantes de la Juventud Comunista en esas dependencias y a activistas de otras organizaciones de izquierda; me referiré a hechos que tienen que ver con la persecución contra Wilson Ferreira Aldunate y sus seguidores.

El destacado dirigente blanco nació un 28 de enero -todos sabemos- en el viejo Nico Pérez, actualmente José Batlle y Ordóñez. En 1974 en esa fecha, un grupo de sus simpatizantes se reunió en la iglesia de San Juan Bautista en el barrio de Pocitos, donde concurren agentes de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, apresando a treinta y ocho personas, ensañándose especialmente con el Párroco Ismael René Rivas Porcal y los seminaristas Faget y Bonavia.

En 1976 pude leer en un memorándum: “Habiéndose recibido en esta Dirección Nacional información de que circulaba entre seguidores y amistades del requerido Wilson Ferreira Aldunate un cassette grabado por él mismo, cuyo contenido sería subversivo, se procedió a solicitar orden de allanamiento en el juzgado militar, concurriéndose al domicilio de Horacio Terra Gallinal, donde se incautaba un cassette grabado por Wilson Ferreira y numerosos materiales de índole político en los que, entre otros tópicos, se mencionan los “asesinatos” -está entre comillas- de los ex legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz”.

En el salón de actos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia había una placa que decía: “Al Inspector General retirado Víctor Castiglioni en homenaje a su liderazgo sostenido, en firme convicción, fuerza, moral y una visión profesional ejemplar”.

La placa que mandó retirar la ex Ministra Daisy Tourné, había sido restituida sin su conocimiento y volvió a ser retirada en 2016 por orden de Eduardo Bonomi, en ocasión de nominar el citado salón de actos con el nombre del Comisario General Julio Guarteche. Se supo que nuevamente fue restituida, llama la atención que se insista sobre el tema, en particular cuando el Ministro del Interior es un destacado dirigente del sector que se identifica con el caudillo al que la Dirección Nacional de Información e Inteligencia se refería como: “el requerido Wilson Ferreira Aldunate” y al que se perseguía al punto en que el recordar su cumpleaños podía implicar la detención de personal dirigido “con fuerza, moral y una visión profesional ejemplar”.

Me pregunto: ¿para quién este represor representa eso? Sr. Presidente, expreso mi asombro ante la noticia; y espero que se trate de una acción tomada sin conocimiento de las autoridades, lo que implicará el inmediato retiro de esa placa que afrenta a la democracia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, por Ley N° 19.874 del 8 de abril de 2020 que refiere a la creación del Fondo Solidario COVID-19, se creó a su vez el “Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19” que grava las remuneraciones y prestaciones de funcionarios públicos, personas físicas que tengan contrato con el Estado, gobernantes y funcionarios políticos de particular confianza, jubilaciones, pensiones, retiros militares y policiales entre otros, cuyos montos sean superiores a \$ 120.000 nominales, en franjas desde el 5% al 20%, según corresponda. En la misma ley se determina en forma general los destinos de las partidas que se recauden por los

conceptos explicados anteriormente, así como se especifica que el tributo mencionado, tiene vigencia para los meses de abril y mayo 2020, con posibilidad de ser prorrogado -a criterio del Poder Ejecutivo- por dos meses más.

Al respecto, se solicita contar con la siguiente información para conocimiento de esta Junta Departamental y del pueblo de Lavalleja: -Total de la recaudación del “Fondo Solidario COVID-19” al 31 de mayo. -Total de la recaudación del “Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19” al 31 de mayo. -Total de la recaudación obtenida por el “Impuesto Emergencia sanitaria COVID-19” de las remuneraciones de funcionarios públicos, Artículo 4, Numeral 1) de la ley, al 31 de mayo. -Total de la recaudación obtenida por el “Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19” de las remuneraciones y prestaciones de gobernantes, Artículo 4, Numeral 4) de la ley, al 31 de mayo. -Total de la recaudación obtenida por el adicional al IASS, de las jubilaciones, pensiones, retiros militares y policiales, Artículo 7 de la ley.

Para ello, solicito que este pedido de información sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas de la República y a conocimiento de las Comisiones de Hacienda de las Cámaras de Senadores y de Representantes del Parlamento Nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, gente de la localidad de Mariscal me ha pedido por el cementerio, en el cual sin duda hay falta de mantenimiento en las obras, ya que se están derrumbando las planchas donde se encuentran las repisas y también donde hay un marcado en la parte de los baños, donde se está por caer también el tema de la planchada, corriendo riesgo de algún accidente; también el lugar donde está el funcionario a cargo de dicho lugar, está en muy malas condiciones. El pozo negro también está enterrado. Sin duda lo que se rescata es la higiene y la limpieza por parte del funcionario. Pero el mantenimiento en las obras; hay caños para hacer el pozo hace mucho tiempo, los aros para hacer el pozo, pero allí siguen y siguen. Así que, pedimos a la Dirección de Vialidad de nuestra Intendencia que a la brevedad se manden a hacer esas obras, porque están marcadas también para hacer nuevas repisas que se están necesitando, ya que las urnas hoy están apoyadas en el suelo y creo que no es lo mejor para el cementerio que se encuentre en esas condiciones. También me piden -que se viene postergando, la gente pide y se le dice que van, pero no van- las máquinas para arreglar las calles de dicha localidad, que realmente a pesar de que hemos llevado un invierno no muy lluvioso, el estado de las calles está en muy malas condiciones.

Hablando de calles, también me sorprendí el día domingo, porque estuve en Villa Serrana, del cual nos llenamos la boca del lugar turístico que es y estaba lleno de gente Villa Serrana, pero las calles están lamentables, todas las calles. Sabemos que es una topografía difícil por sus pendientes, pero no ha llovido y las calles realmente dejaban mucho que desear, no cualquier auto podía andar en aquellas calles de Villa Serrana.

Así que, ambos pedidos van para la Dirección de Vialidad de nuestra Intendencia.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:17’.

Ya que hablo de Villa Serrana y ya que realmente lo es por su belleza, por parte del Ejecutivo se habla de que es uno de los tantos buques insignia del turismo, que el turismo hay que fortalecerlo, que el turismo hay que desarrollarlo; el tema de las calles y a su vez hacer conexiones con el Ministerio de Salud Pública, porque acá el Edil -no se puede decir en previos, pero bueno- Martín Frachia lo planteó el otro día, tiene que tener una policlínica o por lo menos los fines de semana,

una ambulancia. Porque realmente, recorriendo toda la zona, capaz que habría cuatrocientas o quinientas personas este día domingo, sabiendo de que todavía no puede salir toda la gente, pero había muchísima gente en el Ventorrillo, muchísima gente en el Mesón de las Cañas, en otros lugares de gastronomía, muchísima gente en el Espejo de Agua y todas las casas se podría decir que estaban ocupadas. Realmente mirando, no es el tiempo ahora de las víboras, pero allí no hay ni un suero antiofídico, si mañana en la época de la primavera que es el tema -y el verano- más peligroso, pero creemos que tiene que haber algo. Capaz que una policlínica -como se ha dicho- no da por la población permanente, pero sí los fines de semana realmente hay muchísima gente, así que tendríamos que pedirle a Salud Pública -por lo menos- que tenga una ambulancia.

También hablando de faltas, por eso digo cuando hablamos de un buque insignia de Villa Serrana, le están faltando servicios. Es un tema que ya lo planteamos en esta Junta Departamental, lo pedíamos para Poblado Colón, lo pedíamos para Poblado Aramendía, lo pedíamos para Averías; y otra zona de acá, la zona de la trece, que tiene un lugar físico muy lindo el destacamento policial, pero no tiene policía. Creemos también lo mismo, sé que no hay efectivos, no hay la cantidad de efectivos suficientes para cubrir todo, pero por lo menos una guardia los fines de semana, porque allí realmente hay muchísima gente, hasta para poder orientar a la gente en el lugar y, a su vez, por la seguridad misma, allí es tierra de nadie, no hay nadie, por distintas cosas que se necesita la policía. Así que, por lo menos los fines de semana o fines de semana largos -que ahora viene, este fin de semana es un fin de semana largo- tendría que tener un guardia de policía allí, en una casa tan linda, que la tiene.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:18’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo señor edil.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Bueno, que pasen las palabras al Sr. Ministro del Interior. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Finalizado Asuntos Previos, tiene la palabra para realizar un homenaje la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, cuando uno piensa en cómo decir y cómo preparar palabras para homenajear a una persona, escribe, rompe, vuelve a empezar, borra, pero al final uno siempre llega a la misma conclusión, que hay que hacerlo desde el corazón, desde el lugar donde anidan las emociones, desde ese lugar que un artista debe dar prioridad para poder crear como nunca antes; y es por eso que en este instante puedo afirmar que me comprenden las generales de la ley. Hoy debemos decir adiós a una minuana que supo llevar su arte por innumerables rincones del país y fuera de fronteras. Estas palabras en recuerdo y en reconocimiento de “Teté” Bonino, Ana María Bonino, “Teté” para la gran mayoría. Maestra de profesión, hizo de la música en la que se había iniciado desde niña, esa veta fantástica y vital que la llevó a recorrer los impensados caminos del arte. Pianista, acompañante en la coral del liceo de Minas, luego directora del mismo, fue hilvanando espectáculos de arte de calidad y gusto exquisitos, que fue sembrando a su paso en sus distintos destinos. Por cierto, que los testimonios de su vida dan por cumplida una frase que lucía en el escudo de la familia de Juan Zorrilla de San Martín y que ella había hecho suya: “Velar se debe la vida, de tal suerte que viva quede en la muerte”. En esta hora de despedida, llegue a sus hijos y familiares un saludo respetuoso; y para consuelo de quienes

lloran su partida, la esperanza de que en algún lado, esa gran artista ha de estar preparando aquel maravilloso espectáculo que muchos recordarán y que constituye el sano orgullo de sus coterráneos, en algún lugar un telón se levanta y “gardeleando” entra en escena.

Solicito que mis palabras se eleven a la familia de la Mtra. “Teté” Bonino y solicito un minuto de silencio en su honor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Los invito a realizar el minuto de silencio solicitado por la señora edil, en homenaje a la Mtra. Ana María “Teté” Bonino.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA MTRA. ANA MARÍA “TETÉ” BONINO.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES N<sup>os</sup> 925 y 926

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N<sup>os</sup> 925 de fecha 20 de mayo de 2020 y 926 de fecha 3 de junio de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:21’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 093/2020, autorizando la concurrencia en el vehículo de la Junta, de los señores ediles integrantes de la Comisión de Recepción a la reunión a realizarse en José Pedro Varela, el día 4 de junio del cte. “Minas, 2 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 093/2020. VISTO: la reunión de Comisión de Recepción a realizarse en la localidad de José Pedro Varela el día 4 de junio a la hora 14:00’. CONSIDERANDO: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para tratar autorización de viáticos para los ediles integrantes de la Comisión de Recepción que concurren a la mencionada reunión. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar el traslado de los señores ediles integrantes de la Comisión de Recepción en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la reunión a realizarse en la localidad de José Pedro Varela, el día jueves 4 de junio a la hora 14:00’. 2- Habilitar un gasto de hasta \$ 1000 (pesos uruguayos mil) para alimentación, que será reintegrado a los señores ediles integrantes de la Comisión de Recepción, que concurren a la mencionada reunión, contra la presentación de los comprobantes respectivos. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 093/2020, referente a autorizar la concurrencia en el vehículo de la

Junta, de los señores ediles integrantes de la Comisión de Recepción a la reunión realizada en José Pedro Varela, el día 4 de junio del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 103/2020.

RESOLUCIÓN N° 103/2020.

Visto: la Resolución N° 093/2020 de fecha 2 de junio del cte. dictada por el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, donde se autorizó el traslado de la Comisión de Recepción en el vehículo de la Junta Departamental a la localidad de José Pedro Varela, el día jueves 4 de junio, habilitando un gasto de hasta \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) para alimentación.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 093/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:22’.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 094/2020 referente al pago a TONBEL S.R.L. correspondiente al servicio mensual de limpieza del mes de mayo. “Minas, 02 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 094/2020. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 215 de fecha 2 de junio del 2020 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de mayo de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 215 correspondiente al servicio de limpieza del mes de mayo de 2020. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL ALCIDES ABREU: Solicita licencia desde el día 8 de junio al 30 de junio del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 100/2020, la que expresa: “Minas, 8 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 100/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Alcides Abreu al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 8 de junio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Alcides Abreu desde el día 8 de junio de 2020, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primer suplente preferencial Sra. María del Carmen Zabaleta por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 101/2020 referente a liquidación y pago de aguinaldos de los funcionarios de la Junta, correspondiente al mes de junio 2020. “Minas, 10 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 101/2020. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realícese la liquidación correspondiente al pago del medio aguinaldo de cada funcionario de esta Junta Departamental relativo a junio de 2020, el día 18 de junio de 2020. 2- Pase a la Cra. Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 102/2020, determinando que la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez integrante de la Comisión de Presupuesto, sea la presidente de la misma y convocando al Sr. Edil Alejandro Alba para integrar la comisión, hasta tanto dure la licencia del Sr. Edil Alcides Abreu. “Minas, 11 de junio de 2020. RESOLUCIÓN N° 102/2020. VISTO: la licencia presentada por el Sr. Alcides Abreu al cargo de Edil Departamental, desde el día 08 de junio hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, aceptada por Resolución de la Mesa N° 100/2020 de fecha 8 de junio del cte. CONSIDERANDO I: que el Sr. Alcides Abreu integra la Comisión de Presupuesto en calidad de Presidente. CONSIDERANDO II: la falta de comunicación con la Secretaría de la Sra. Edil María del Carmen Zabaleta, luego de su convocatoria como Edil Departamental hasta el término de la licencia del Sr. Alcides Abreu. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Determínese que la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez integrante de la Comisión de Presupuesto, sea Presidente de la referida comisión, hasta tanto dure la licencia del Sr. Alcides Abreu. 2- Convóquese al Sr. Edil Alejandro Alba para integrar la Comisión de Presupuesto, hasta tanto dure la licencia del Sr. Alcides Abreu. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por las Sras. Ediles Edys Cravea, Silvia Fernández y Sonia Freitas, sobre “Elaboración de barbijos transparentes”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por los Sres. Ediles Edys Cravea y Francisco Gentile, referente al tema “Enfrentando una pandemia”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de la Resolución N° 848/2020 enviada al Congreso de Intendentes, sobre denuncia presentada referente a empadronamiento de vehículos para personas que se encuentran en situación de discapacidad.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a solicitar que se lea, no lo voy a hacer leer todo -lógicamente- porque es muy extenso, el Numeral III, en la última hoja -para que lo tenga más claro para leerlo-

donde dice: "...Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo resuelve: ...".

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Numeral III de la Resolución N° 848/2020 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, el que expresa: "III) Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo resuelve: 1) Entender que el régimen establecido por el Congreso de Intendentes a través del SUCIVE es regresivo y vulneratorio de los derechos de las personas en situación de discapacidad que importaron automóviles al amparo de la Ley N° 13.102. 2) Recomendar al Congreso de Intendentes que modifique el artículo 19 de las Normas de Determinación del Tributo de Patente de Rodados, Ejercicio 2020. 3) Recomendar a las Intendencias que no apliquen el régimen establecido por el SUCIVE, hasta su modificación, volviendo a aplicar el régimen de exoneraciones que existían previas al año 2018 para el empadronamiento de vehículos importados al amparo de la Ley N° 13.102, así como de tributos conexos. 4) Recomendar a las Intendencias que reintegren los dineros ya cobrados por concepto de empadronamiento y patente de rodados y cualquier otro tributo percibido a partir del año 2018 a los automóviles que fueron importados al amparo de la Ley N° 13.102. 5) Solicitar a los organismos que en el plazo de diez (10) días hábiles manifieste su conformidad en relación a las presentes recomendaciones, en el marco del artículo 28 de la Ley N° 18.446. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Dra. Mariana Blengio Valdés-Presidenta, Dra. Mariana Mota-Directora, Dr. Wilder Tayler-Director, Dr. Juan Faroppa-Director, Dra. Ma. Josefina Plá-Directora".

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:26'.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se incluya en el orden del día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir el tema: "Copia de la Resolución N° 848/2020 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, enviada al Congreso de Intendentes", en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2241/20. Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación de gastos observados efectuados en los meses de enero a marzo de 2020 de la Intendencia Departamental, por la suma de \$ 20.967.509, por incumplimiento a las normas vigentes. RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2265/20. Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación de gastos observados efectuados en los meses de enero a marzo de 2020 correspondientes a la Junta Departamental, por la suma de \$ 558.062, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESOR LETRADO: Informe N° 39/20. Comunica el estado del trámite sobre Denuncia penal de la Junta sobre Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, el cual sigue en vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre de 2019.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito que se lea Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:28’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 39 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón Pedotti, el que expresa: “INFORME No. 39. Minas, 9 de junio del 2020. Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Sr. Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima. A los efectos pertinentes CUMPLO en informar con relación al trámite judicial pendiente de la: Denuncia Penal de la Junta Departamental en el caso de la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, que -reiterando conceptos anteriores- este trámite sigue en Vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre del año 2019.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 459/20 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea reitera buscar una solución al tema de la rotonda de Ruta 8 en la entrada a Compañía Salus, remitiéndole informe al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INSIS: Remite propuesta de servicios profesionales, la que consiste en la prestación de servicios de Consultoría en el Área de Contabilidad.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–NOTA SRA. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ: Comunica su desacuerdo con nombres elegidos para la nomenclatura de algunas calles de la localidad de José Pedro Varela.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a los Sres. Ediles Oscar Villalba o Alcides Abreu, a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse los días 27 y 28 de junio del cte. en Cerro Largo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESOR LETRADO: Informe N° 38/20, referente a solicitud realizada por la Junta de Transparencia y Ética Pública, referente a posible irregularidad a las normas de conducta de la función pública.

RESOLUCIÓN: Se enviará la información solicitada a la JUTEP.

–MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA: SRA. ALCALDE ROSARIO PEREIRA: Solicita se le envíe la nomenclatura de calles de esa localidad que han sido aprobadas.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 604/20. A modo de ampliar el llamado a sala de la Sra. Intendente del día 12 de mayo del cte., se remiten ciertos puntos del cuestionamiento para satisfacer al máximo las preguntas formuladas en esa reunión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 596/20. Contesta Oficio N° 121/20 donde la Junta solicita se le informe sobre la situación planteada en Resolución N° 1356/2020 respecto del

tema de dejar sin efecto el pago de Insalubres, comunicándole que la tarea en sí no está dentro de la nómina de tareas consideradas insalubres si la misma se desempeña con los implementos de protección correspondientes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 620/20. Contesta Oficio N° 130/20 en el cual se solicita se informe sobre los refugios para personas en situación de calle del departamento, cantidad y capacidad de los mismos, remitiéndole copia del informe emitido por Área de Familia y Género, al respecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Solicito que se lea el informe que está firmado por la Directora de Área Familia y Género Eliana Alzugaray Guerra.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:32’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 49/2020 de la Directora del Área de Familia y Género de la Intendencia Departamental Sra. Eliana Alzugaray, el que expresa: “INFORME N° 49/2020. Minas, 3 de Junio de 2020. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente. En respuesta a la solicitud formulada por los Sres. Ediles y aprobada por unanimidad de 21 votos afirmativos en 21 Ediles presentes en sala, en sesión de fecha 20 de mayo, cumpla en informar: 1) La Intendencia municipal de Lavalleja cuenta con un refugio que por el reglamento es para personas víctimas de Violencia doméstica que necesiten resguardo hasta que se resuelva judicialmente su situación. El refugio ha sido habilitado y utilizado cuando no tenemos casos de violencia doméstica para personas en situación de calle y vulnerable de modo transitorio el horario de entrada y salida es desde las 19 horas a las 9 de la mañana. Estimamos que hay aproximadamente seis personas en situación de calle lo cual la entendemos que el Mides con la dirección de Gustavo Risso Singlán debe de dar una solución al respecto ya que es de su función darle amparo y alojamiento a las personas en situación de calle y se ha comprometido con la Jueza de Familia Silvia Recarei brindar una solución funcional en estos casos de personas en situación de calle. Actuamos de modo conjunto con los diferentes comedores brindando a las 10 de la mañana leche, almuerzo y cena en coordinación con la Dirección de Servicios Sociales a cargo de Adriana Baladán. 2) La capacidad del actual refugio es para alrededor de siete personas con el compromiso de respetar la convivencia y el orden. 3) Hasta el día de la fecha se encuentra en dicho refugio una pareja la cual la femenina es nacida en Maldonado y el masculino nacido en Montevideo y 4 menores, 3 de ellos fruto de dicha relación y otro menor de una relación del masculino con otra pareja anterior, los menores no se encontraban vacunados por lo cual gestionamos para que fueran vacunados, uno de ellos padece autismo, sus edades son de 12 años, 5 años, un año y medio y 5 meses. En el refugio se encuentra también un cuida coches con el cual se respetan las normas de convivencia. Como consecuencia de que el Mides no ha dado una respuesta para el alojamiento a personas en situación de calle la Jueza de Familia Silvia Recarei nos puso en conocimiento que esta familia y sus hijos al amparo de la ley 15301 artículo 8 deberán permanecer en el refugio por todo el invierno de modo que en casos de existencia de casos en situación de calle Gustavo Risso Singlán es quien debe dar una solución ya que no podemos ingresar al refugio más personas que sería de riesgo la convivencia con los menores. Por lo que puso en conocimiento al señor Gustavo Risso Singlán de dicha situación y del compromiso de darle solución a actuales y futuros casos tanto de personas en

situación de calle como personas víctimas de violencia doméstica. El artículo 8 de la ley 15301 establece: en todos los casos de lanzamiento de razones de fuerza mayor el juez podrá prorrogar el lanzamiento hasta por 120 días. Para dicho efecto el juez tomará especialmente en cuenta que en los inmuebles estén mirando menores de hasta 14 años, mujeres embarazadas o personas mayores de 70 años y que la ejecución del lanzamiento recaiga en los meses del invierno. Adjunto a dicho informe las cédulas de los integrantes de esta familia y la última orden de compra de garrafa y productos de limpieza que se les ha entregado a las personas alojadas en el refugio. 4) Estamos creando un nuevo refugio que sea solo para personas en situación de calle en Parque Zorrilla con 3 casas con la intención que ya que el Mides no resuelve esta situación poderles brindar un techo como corresponde, la Intendencia Municipal de Lavalleja no quiere que nadie se encuentre vulnerado en su derecho a la vivienda buscando en este lugar una posible solución. Sin otro particular saluda a Usted atentamente. Fdo.: Eliana Alzugaray Guerra-Directora Área de Familia y Género”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR, GASTÓN DÍAZ Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:35’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:35’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, solicito que se incluya en el orden del día de la sesión de hoy. Me parece que se ignora que Risso responde a Pablo Bartol y a Lacalle. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse de incluir el tema: “Oficio N° 620/20 de la Intendencia Departamental”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Luis Carresse en el orden del día de la presente sesión.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 597/20. Atento al Of. N° 122/20 en el cual la Junta solicita se le informe sobre situación planteada respecto a incertidumbre que se ha generado con los funcionarios municipales sobre sus licencias, se remite copia de las Resoluciones N° 1391/2020 de fecha 02/4/20 y N° 1552/20 de fecha 22/4/20 respectivamente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:38’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 544/20. Contesta Oficio N° 116/20 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde solicita informe sobre árboles de gran porte en centros poblados, comunicándole que no se contratan monteadores, son funcionarios y los mismos cuentan con la indumentaria adecuada, abonándose compensación por altura a los que realizan la tarea.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 545/20. Contesta Oficio N° 51/20 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez solicita la limpieza de un terreno baldío ubicado en Rafael Pérez Del Puerto entre 25 de Mayo y Enrique Rodó, comunicándole que el mismo fue propiedad de

ADEOM, en la actualidad es de un particular y se realizaron inspecciones en el mismo constatando que se encuentra en buenas condiciones.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 20:39’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 595/20. Contesta Oficio N° 91/20 en el cual el Sr. Edil Juan Frachia solicita se le informe de cómo quedaron los aportes que hicieron los vecinos en la audiencia pública del Plan de Villa Serrana y además cuáles son las posibilidades de continuar las calles y si está eso previsto en el plan; remitiéndole copia del informe emitido por el Departamento de Arquitectura al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Juan Frachia.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 621/20. Contesta Oficio N° 123/20 en el cual la Sra. Edil Julia Villar realiza un pedido de informe referente a presunto pago indebido de retito incentivado, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Julia Villar.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3456/20. Remite Resolución N° 2200/2020, con iniciativa favorable a la exoneración de Tasa de Control de Ómnibus, a empresas de transporte interdepartamental y departamental, por el período marzo y abril 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1669/20. COVIDEOM: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria por el Padrón N° 12.729, correspondiente al ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 547/20. Contesta Oficio N° 89/2018 en el cual la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento solicita se le informe sobre solares ubicados en Curbelo Báez, Belloni y Calle pública, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:41’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se reunieron el día viernes la Comisión de Tránsito y Transporte y la Comisión de Asuntos Sociales y realizaron dos informes, los que fueron repartidos a los señores ediles vía WhatsApp, los que ingresan al orden del día de hoy.

–COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Informa sobre reunión mantenida con el Sr. Director de Tránsito de la Intendencia Departamental Dr. Víctor Herzberg.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Aconseja reiterar a INAU el pedido de informe realizado por esta corporación mediante Oficio N° 544/2018, solicitando ampliación y actualización de la información requerida.

RESOLUCIÓN: Se incluyen los informes de las Comisiones de Tránsito y Transporte y de Asuntos Sociales en el orden del día de la presente sesión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - También ingresó una nota del Sr. Edil Pablo Hernández, por lo que corresponde designar un nuevo integrante para la Comisión Especial de Villa Serrana porque él presenta la renuncia.

-SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ: Renuncia al nombramiento para integrar la “Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, no sé si tienen el nombre para aportar como integrante de esa comisión, porque lo tiene que votar el plenario.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:42’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a votar un cuarto intermedio de cinco minutos para resolver esto.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:43’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:54’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ZELMAR RICCETTO, JAVIER URRUSTY, GABRIELA UMPIÉRREZ Y EDGARDO GARCÍA.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y ALEJANDRO ALBA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Quien integre la comisión va a ser Andrea Aviaga.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la designación de la Sra. Edil Andrea Aviaga como integrante de la “Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 104/2020.

RESOLUCIÓN N° 104/2020.

VISTO: la renuncia del Sr. Edil Pablo Hernández como integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Designase a la Sra. Edil Andrea Aviaga como integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

2- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera:  
Ana Ugolini, Andrea Aviaga, Gabriela Umpiérrez, Juan Frachia y Julio Fungi.

3- Notifíquese a la señora edil designada como integrante.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ZELMAR RICCETTO Y EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:55’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN ESPECIAL PRO-CURE: INFORME REFERIDO  
A REUNIÓN REALIZADA CON INTENDENTE, AUTORIDADES  
Y ESTUDIANTES DE CURE LAVALLEJA

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial Pro-CURE, el que expresa: “Minas, 2 de junio de 2020. En el día de la fecha la “Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento de la situación planteada en el mes de diciembre del 2019 en CURE Minas y el posible cierre de la carrera TAC en nuestra ciudad”, manifiesta que, completando la información ya proporcionada y luego de realizada la reunión entre la Sra. Intendente, Director Regional del CURE, Director de CURE Maldonado, representantes de estudiantes CURE Lavalleja, y los tres ediles firmantes, surge de la misma el compromiso de continuar avanzando con la educación terciaria pública. Los puntos tratados fueron: -Retomar el convenio existente entre la Universidad y el Gobierno Departamental. -Se acordó que a la brevedad el Ejecutivo Departamental, elevará a la Junta Departamental el proyecto de Sede propia del CURE. Se deja constancia que en el edificio donde actualmente funciona CURE, se dejará de arrendar, únicamente cuando estén culminadas las obras edilicias, al igual que las formalidades correspondientes en la Junta Departamental, y firmado el convenio entre Gobierno Departamental y Universidad. De acuerdo a lo manifestado quedó claramente establecido que el Ejecutivo Departamental se compromete al mantenimiento del local, limpieza, vigilancia servicios de luz, agua y algún otro rubro necesario para su funcionamiento. Fdo.: Andrea Aviaga, Juan Frachia, Luis Carresse”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:56’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, en referencia a este tema, lo estamos tratando asiduamente acá en la Junta Departamental de Lavalleja porque realmente es un tema en el que estamos trabajando y que nos preocupa mucho. En referencia a eso, quiero decir que este informe recuerdo que el Edil Frachia solicitó que fuera leído en la sesión pasada y no se contaba con él acá en sala. Hoy estuvimos recorriendo con los señores ediles integrantes de la comisión -el Edil Frachia y el Edil Carresse- el avance de obras del posible edificio para la Universidad de la República. Al respecto, evidentemente se está trabajando, esperemos que se termine en tiempo y forma, pero sí quiero destacar que no vemos un avance desde el Ejecutivo hacia el Legislativo en cuanto al proyecto que debe enviar para que realmente se cumpla con lo que se requiere, que es un local para la sede propia de la Universidad de la República, el tiempo corre y nos está preocupando. Volvemos al mismo tema, el 31 de julio aparentemente se dejaría de alquilar el local que aún tiene el CURE acá en Lavalleja. Mediante lo que se habló con el Ejecutivo Departamental, se dijo que se continuaría alquilando, pero a hoy nos genera bastante incertidumbre el tema. Sí queremos y exhortamos una vez más a que el Ejecutivo Departamental cumpla con los pasos que debe cumplir, no sólo -obviamente- en la remodelación del local que se está haciendo en el barrio Estación -el cual quiero destacar que cada vez que vamos, los vecinos se nos han acercado completamente felices de que allí se pueda instalar la universidad-, sino que también obviamente es de gran necesidad para los jóvenes de nuestro departamento. Pero sí es absolutamente importante que se avance rápido en este tema porque el tiempo corre, porque hay problemas que creo que en cualquier momento se nos pueden venir encima, como por ejemplo, que los alumnos del CURE llegado el momento de clases como tienen ahí por videoconferencias, se complique con el local y no queremos que eso suceda. Creo que hemos trabajado mucho en este tema, le hemos dado la importancia que realmente se merece desde la Junta Departamental, pero a esto lo tiene que acompañar una rápida acción del Ejecutivo y eso lo estamos reclamando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, en el mismo sentido que la compañera Edil Aviaga, hoy estuvimos a las cinco de la tarde allí apostados en el barrio Estación, estuvimos haciendo una recorrida periférica y conversando con los tres integrantes. Es una comisión que ha trabajado mucho y bien, lo cual nos llena de orgullo. También tuvimos una instancia de conversar con algunos vecinos y nos decían que era importante la cantidad de gente que estaba en la obra -eso me lo dijeron más tarde-, también me comentaron que ellos veían un avance, lo cual a nosotros nos reconforta de gran manera; y pensamos que la responsabilidad debe estar y hemos exhortado desde la Junta Departamental a que así sea. Vimos cómo están construidas unas rampas inclusivas y algunos detalles más desde la parte periférica, instalación eléctrica que se está realizando, etcétera. Pero creo que tenemos un arquitecto en la comisión que perfectamente va a profundizar bastante mejor sobre eso. Sí recordar la moción que le hicimos al Ejecutivo Departamental -a la Sra. Intendente- de que realice estas obras con la mayor celeridad posible, también que nos envíe cuanto antes cuál es la intención del Ejecutivo en cuanto a la donación de este bien. Que pase urgente por la Junta porque tenemos también que analizarlo, estudiarlo, no es simplemente llegar acá y a mano alzada, más allá de que está la voluntad política, pero creo que todos tenemos el derecho a estudiar los temas y a hacer nuestros aportes.

Voy a realizar una moción Sr. Presidente, voy a solicitar que el Ejecutivo nos envíe copia del proyecto de la obra, porque ya que estamos haciendo un seguimiento y tenemos la suerte de contar con un arquitecto, justamente queremos hacer un seguimiento un poquito más exhaustivo y me parece que corresponde. Así que, esa es la moción que voy a realizar; y creo que también el compañero Juan Martín Frachia si se anima lee -lo que nos llegó- la información que hoy nos remitieron, así participamos todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Agregar lo que decían los compañeros de comisión, que hemos estado recorriendo y de alguna manera observando los avances de la obra, a pesar de no contar con recaudos, ni memoria ni nada. Por supuesto que, como toda obra -y a veces somos ansiosos, como cualquier persona-, nos gustaría que fuera mucho más rápida. Si bien no decimos que no se ha avanzado -se ha avanzado-, pero capaz que no al ritmo que a nosotros nos gustaría. Esperemos que sí, que se cumpla con la obra en tiempo y forma.

Pero, agregar a esto algo que nos hicieron llegar los alumnos, una resolución del Consejo de Facultad, donde dice así: “El Consejo Centro Universitario Regional Este de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo del 2020, adoptó la siguiente resolución: Expediente 301300-000337-20. Visto la nota y el informe que lucen en la distribución 271/20: a) Autorizo el traspaso del crédito de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con cargo a economías generales, por la estructura docente de cargos de dirección y asistente académico del CURE bajo la responsabilidad del Director del CURE, por un monto de \$ 152.697, financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351 Desarrollo Universidad en el interior del país. b) Comunicar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administración que el CURE no dispone en su presupuesto de una asignación que permita asegurar el mantenimiento de estas contrataciones en el futuro. c) Invita al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administración a crear un

grupo de trabajo que realice una planificación estratégica en función de los recursos que se dispone, de una continuidad de la carrera Tecnólogo en Administración y Contabilidad en la región”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 21:04’.

¿De qué se trata esto? Hoy nosotros en la sede que tenemos acá, hay justamente un funcionario que cumple esa función; y con esta resolución, la universidad -o la Facultad de Ciencias Económicas- está diciéndole al CURE que no puede disponer del presupuesto para su contratación. Es decir, nos quedaríamos sin ese funcionario que está cumpliendo tan importante labor.

Por otro lado, en la reunión que tuvimos cuando concurrimos al Ejecutivo a hablar del tema, también la Intendente manifestó en algún momento que, si se necesitaba de algún recurso económico para la contratación de docentes o algo por el estilo, que también tenía que conversar o acordar con el CURE para ver si la Intendencia podía ayudar en ese punto, en ese problema.

Entonces, creemos que justamente, ya que se están haciendo los avances y que entendemos que es posible llegar en tiempo y forma para exhortar que mande el proyecto para que la Junta lo trate y así le dé trámite, pero también exhortar al Ejecutivo para que se contacte con el CURE por ese tema, que va a ser justamente la falta de recursos económicos para contratar al funcionario que hoy está permanente en el CURE acá en Minas.

A nosotros como comisión, nos gustaría que eso que estamos proponiendo, ponerlo a consideración del plenario y solicitar al Ejecutivo Departamental una reunión para plantearle este tema personalmente con la comisión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón, una duda señor edil, ¿su moción es pedir la reunión para tratar la exhortación?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Para tratar a ver si podemos como hemos estado siempre haciendo, colaborando para que de alguna manera se acuerde entre la Intendencia y el CURE, cómo podemos solucionar ese tema.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, tengo un aporte para los integrantes de la comisión y es el siguiente. Recién se hablaba de la forma jurídica en que la universidad estaría en contacto o en poder de ese local. El comentario que hace el compañero Edil Frachia en relación a esa falta de presupuesto, si la podemos extender en el tiempo, podemos pensar que de pronto podía en algún momento -estoy tratando de mirar un poco más allá- incluso a veces hasta cortar en algún tiempo esas carreras. Lo que propongo, es que la forma sea la de comodato, que se maneje eso, un comodato, veinte, treinta años, no sé, pero que de esa forma si pasara algo con la universidad, vuelva el predio a la órbita departamental y mantenemos nuestro capital de edificios disponible para otras actividades. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tenemos dos mociones Sra. Secretaria.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Y también la del Sr. Edil Fungi, son tres.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial Pro-CURE y la moción del Sr. Edil Luis Carresse de solicitar al Ejecutivo que remita copia del proyecto de la obra del edificio para el CURE a la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Juan Frachia referente a solicitar que el Ejecutivo reciba a la Comisión Pro-CURE para tratar el tema de la falta de recursos económicos de parte del CURE para contratar personal para la sede de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julio Fungi de que la Comisión Pro-CURE solicite a la Intendencia que el local que será sede del CURE en Minas sea entregado en forma de comodato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORME REFERIDO  
A ELEVAR OFICIO AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA  
QUE INFORME SOBRE CANCHA DE RUGBY

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que expresa: “Minas, 3 de junio de 2020. La Comisión de Deporte y Juventud, solicita elevar oficio a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la oficina que corresponda, para que informe si está previsto la realización de una cancha de rugby en el “Complejo social, deportivo y cultural Barrio Estación de Minas”, ya que en nuestra ciudad se lleva a cabo la práctica de este deporte y no hay un lugar destinado a tal fin. Fdo.: Zelmar Riccetto, Eduardo Baubeta, Patricia Pelúa”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Esta iniciativa está enmarcada dentro de que la Comisión de Deporte y Juventud ya hace más de un año recibió una delegación del Caranchos Rugby Club de Minas, con la inquietud de que como no tienen cancha, pudieran verse beneficiados con un terreno a través de una donación de la Intendencia.

En el marco de la obra del Complejo Social, Deportivo y Cultural de AFE en la Estación, la comisión exhorta al Ejecutivo Comunal a la construcción de una cancha de rugby, que no sólo sea usada por este club en particular, sino por todos los cultores del deporte del rugby, como deporte que viene ganando terreno y está en expansión en el departamento y en la ciudad. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:14’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, simplemente agregar que el año pasado me interioricé sobre el tema de este cuadro de rugby que nombró el edil que me antecedió. Sé de su problemática y felicito a los integrantes de la comisión por esta pronta solución que se le puede dar, tanto a este cuadro de rugby -a Caranchos- como también a otros que puedan surgir.

Simplemente reconocer el trabajo de la comisión. Sé que en su momento también me llegó esa misma inquietud y sería de muy buen gesto tenerlo en cuenta, a los efectos de este nuevo proyecto que se va a realizar en nuestra ciudad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, justamente el año pasado en una sesión, en previos, presenté esta solicitud de que el Caranchos Rugby Club de Lavalleja -que es el único club federado y que está actuando en la Divisional B del Campeonato Nacional de Rugby- pudiera tener una cancha y se mencionaba la posibilidad de este predio que se iba a remodelar en el marco del complejo del barrio Estación. Posteriormente, la edil que me antecedió en la palabra también lo planteó -algo similar-, siempre pensando en el Club Caranchos porque es el único que tenemos conocimiento que estaba actuando desde el punto de vista oficial.

El año pasado, este club, luego de un convenio, actuó de locatario en la cancha del Parque de Vacaciones UTE-ANTEL, que se modificó especialmente para esta actividad, pero es todo provisorio. Es la única cancha que tiene disponible en este momento para actuar de locatario en caso de que se reanude el campeonato. Por eso, es muy importante que la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta haya tomado estas iniciativas que hemos planteado nosotros -tanto la Edil Umpiérrez como yo-, para que tanto el Club Caranchos como cualquier otro que se pueda formar -o inclusive hasta se podría usar como escuela de rugby municipal- pudieran tenerlo. Pero para eso necesitan el predio. Agradezco que la comisión lo haya tenido en cuenta y por supuesto que vamos a votar el informe. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Ricetto.

SR. EDIL ZELMAR RICETTO - Para una moción de que esta iniciativa sea abrazada por el plenario de la Junta y se vote no ya en nombre sólo de la Comisión de Deporte y Juventud, sino en el nombre del deliberativo comunal todo y que le llegue a la Intendencia. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración el informe. Señor edil, si sale afirmativo, va en nombre del deliberativo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que aconseja elevar oficio a la Intendencia Departamental para que informe si está previsto la realización de una cancha de rugby en el “Complejo social, deportivo y cultural Barrio Estación de Minas”, con el agregado del Sr. Edil Zelmar Ricetto de que, de no estar prevista, se construya y que no sólo sea usada por Caranchos Rugby Club en particular, sino por todos los cultores de este deporte en el departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A REUNIÓN  
MANTENIDA CON DIRECTIVOS DE CASARONE AGROINDUSTRIAL  
EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 5 de junio de 2020. La Comisión de Recepción se reunió en la ciudad de José Pedro Varela en la Planta de Casarone Agroindustrial, siendo recibidos por el Sr. Gerente General Ing. Nicholas Lawlor y el Ing. Agron. Daniel Gonnet, encargado de la parte agropecuaria de dicha planta. Estuvieron presentes además la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, el Sr. Presidente de la Junta Departamental Edil Oscar Villalba, la Alcaldesa de José Pedro Varela Sra. Rosario Pereira y autoridades locales...”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:19’.

“...Se recorrieron las instalaciones de la industria, tomando conocimiento de la situación planteada por dicha empresa en la necesidad de cerrar determinadas calles al uso público para lograr la inocuidad necesaria para un producto alimenticio, además previendo a futuro una mejora de las instalaciones. Esta comisión entiende que el cierre de las calles sería en beneficio para la empresa, trabajadores y evitar posibles accidentes con los transeúntes. Queremos destacar que la empresa manifiesta que tiene 90 personas trabajando directamente y en zafra llegan a ser 170. Posteriormente parte de la comisión se reunió con autoridades locales y el Ejecutivo Departamental, intercambiando ideas sobre las contraprestaciones que serían pedidas a Casarone, a cambio del cierre de las calles que solicitan, mencionando que entre 6 y 8 meses al año las mismas son cerradas transitoriamente por seguridad. Se anexa documentación enviada por el Sr. Gerente General Ing. Nicholas Lawlor. Fdo.: Andrea Aviaga, Ismael Castro, Julio Fungi”.

Se transcriben nota de fecha 11 de noviembre de 2019, remitida por Casarone Industrial S.A. a la Sra. Intendente Departamental y en el mismo tenor al Sr. Alcalde de José Pedro Varela, así como la Resolución N° 1336/2020 de la Intendencia Departamental, las que expresan: “José Pedro Varela, 11 de noviembre de 2019. Intendencia de Lavalleja. Attn: Intendente Dra. Adriana Peña. Presente.- Nuestra empresa Casarone Agroindustrial SA está ligada a las raíces de la ciudad José Pedro Varela. En la década de 1937 el fundador de la empresa la radicó en dicha ciudad, primero como una fábrica de aceite y deviniendo luego en uno de los principales molinos arroceros del país. Al compás de nuestro crecimiento creció también la ciudad de José Pedro Varela. El problema del pasado que nos debemos subsanar en nuestros días es el hecho que nuestra planta industrial quedó tan inmersa en el tejido de la ciudad que hasta calles cruzan nuestra planta o nuestra planta abarcó varias manzanas de la ciudad como uno quiera verlo. Este hecho presenta varios inconvenientes para la empresa como para la ciudadanía de José Pedro Varela como por ejemplo: 1) Seguridad: a. Vial; vehículos pesados, vehículos industriales, etc. haciendo maniobras en calles donde circulan desde transeúntes o niños en bicicleta hasta autos y personas a caballo. b. Al no poder contar con un perímetro de seguridad es prácticamente imposible evitar el ingreso de personas y animales a nuestras instalaciones. En estas ocurre un proceso industrial, nuestro personal cuenta con el debido entrenamiento y experiencia pero personas ajenas no. Hemos encontrado desde niños trepando las pilas de bolsas de arroz que pueden llegar a varios metros de altura hasta individuos deambulando cerca de una carpa de fumigación donde hay gases dañinos en altas concentraciones y un sinnúmero de situaciones entre medio de estas. 2) Inocuidad: a. Como empresa de alimentos que somos estamos en continua evolución para satisfacer a los mercados que atendemos. Parte de esta evolución pasa por obtener certificaciones de inocuidad requeridas por nuestros clientes que en la actual situación

de la planta sería imposible obtener ya que un requerimiento básico es contar con un perímetro de seguridad que abarque nuestra planta. 3) Accesos a la planta: vemos con preocupación que la ciudad de José Pedro Varela se está desarrollando hacia el Este por el camino de las Tropas que es el principal acceso a nuestra planta desde la Ruta Nacional N° 8. Por dicho acceso pasan durante la cosecha decenas de camiones por día. Si nos proyectamos a cinco o diez años ese tráfico será una molestia para la gente que se radique sobre dicho acceso. Es en pos de subsanar estas situaciones del pasado y para evitar futuras desgracias es que nos atrevemos a hacerle un pedido, por favor cerremos un perímetro alrededor de nuestra planta y de esta forma ganamos todos en seguridad y nos permite a nosotros seguir creciendo junto a la gente que nos vio crecer. Adjuntamos como Anexo 1 lo que nos parecería correcto. Finalmente solicitamos a la Intendencia que se garantice que se mantendrá como corredor de camiones pesados al camino de las Tropas desde la Ruta Nacional N° 8 hasta nuestra planta. De forma de garantizarnos que tendremos siempre acceso a nuestra planta. El Anexo 2 ilustra la ruta de acceso de los camiones a nuestra planta. Subsanao estos problemas que Ud. y nosotros hemos heredado nuestra empresa podrá seguir invirtiendo en la planta, manteniéndola actualizada y viva, mientras que los empleados podrán seguir manteniendo a sus familias, educando a sus hijos y cimentando el crecimiento próspero de la ciudad de José Pedro Varela. De lo contrario nos veremos obligados a ubicarnos en otro lugar que nos brinde mayores garantías como ya ha ocurrido en el pasado con la instalación de secadores y silos en otro departamento vecino. Sin otro particular, la saluda atentamente. Fdo.: Ing. Nicholas Lawlor-Gerente General”. “RESOLUCIÓN N° 1336/2020. Minas, 23 de Marzo de 2020. VISTO: Que se encuentra en trámite ante la Comuna el Expediente N° 12671/2019 presentado por dicha Empresa solicitando autorización para el cierre de calles con el fin de brindar más seguridad en la circulación vial, de ingreso de personas y animales a sus instalaciones. RESULTANDO I): Que asimismo, en su nota de fecha 11/11/2019, indican que la Empresa ubicada en la localidad de José Pedro Varela, se encuentra en continua evolución a efectos de satisfacer los mercados actuales que atienden con sus productos. RESULTANDO II): Dicha evolución responde a la necesidad de contar con las “Certificaciones de inocuidad” que se requieren por parte de sus clientes que actualmente les es imposible obtener dadas las condiciones de funcionamiento. ATENTO: A sus facultades, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Autorízase a la Empresa “Casarone Agroindustrial” a proceder al cierre inmediato de las calles que conforman el perímetro de la dicha Planta a efectos de optimizar el funcionamiento de la misma, teniendo en cuenta lo antes expuesto. 2) Dicha disposición tiene carácter provisorio y revocable. 3) Pase a conocimiento del Municipio de José Pedro Varela y para que proceda a notificación respectiva al responsable firmante Ing. Nicholas Lawlor. 3) Adóptese la presente resolución a los antecedentes recaídos en expediente 12671/2019. Fdo. digitalmente: Intendente Dra. Adriana Peña, Secretaria Gral. Violeta Juárez. Notificado: Casarone Agroindustrial S.A. - Ing. Nicholas Lawlor”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, creo que el informe de la comisión es bastante claro, es muy claro y esa era la idea: transmitir al plenario de la Junta Departamental lo actuado por esta comisión en la visita a José Pedro Varela.

Entendimos -como integrantes de la comisión- que, dada la problemática planteada y la solicitud de ser recibido por esta comisión de parte del Ingeniero Lawlor -Gerente de Casarone-, nosotros

entendimos que realmente era bueno concurrir a la ciudad de José Pedro Varela, ver la problemática que estaba planteando la empresa, que era realmente lo más adecuado y así lo hicimos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:21’.

Quiero destacar que concurrimos los tres ediles integrantes de esta comisión, que fue -al criterio creo que de todos- muy buena la visita y entendimos muy bien lo planteado por la empresa. A todo esto, sabemos que para que esto salga adelante -ese cierre de calles que la empresa está solicitando- se necesita -por supuesto- una iniciativa del Ejecutivo Departamental, propuesta que debe llegar a la Junta y aún no lo ha hecho, así como también es cierto que quien termina definiendo ese cierre de calles es este plenario.

A mi criterio, es sumamente importante -y también lo hablamos en la comisión, si bien no lo pusimos en el informe, lo hemos hablado con distintos ediles- también consultar al Municipio de José Pedro Varela, consultar a la Sra. Alcaldesa y a los concejales, que obviamente son representantes de su ciudad.

Creo que el trabajo se hizo con responsabilidad -como corresponde- y nos resta esperar ese proyecto del Ejecutivo para seguir adelante en este tema. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:22’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sr. Presidente, justamente se me adelantó la edil anterior un poco.

Correspondiente al informe, creo que faltó eso también, porque -por lo menos uno que es del interior y lo voy a hablar un poco como varelense- creo que es muy importante la opinión que tenga el tercer nivel de gobierno, que para eso está y en el informe no está eso, pero es importante la reunión. Además, lo que mande el Ejecutivo ni que hablar que tendría que ser por parte del Municipio de José Pedro Varela, que representa a los ciudadanos de allí, ya que no es un tema menor. Es un tema bastante complicado en la población.

Quiero aclarar que estoy en una postura muy positiva con respecto a lo planteado por la empresa, en el sentido de que podría ser muy bueno -desde mi punto de vista-, pero en general a la población hay que consultarla y a veces también hay que buscarle la vuelta para que lleguen a entender la situación. También, ni que hablar que se estuvo hablando de las contraprestaciones que pueda tener la empresa hacia la ciudad de José Pedro Varela y -desde mi punto de vista, como uno lo ve desde el interior- estaría bueno que, más allá de la comisión que hace el informe, estaría muy interesante que cada uno de los ediles fuera y viera la situación real de la empresa, la forma en la que está la empresa y las calles, realmente el espacio de las calles que necesita la empresa para hacer este pedido y que el Ejecutivo mande el proyecto. Sería muy interesante eso también, así los ediles no se enteran a través de vecinos que de repente dicen que por el polvo, por esto o por el ruido.

Les recordamos que Casarone hace más de setenta años que está en José Pedro Varela y que -como quien dice- el pueblo fue rodeando a la empresa, como ha sido siempre. Un pueblo se empieza a hacer a través de algo, o era la estación de tren o una empresa que se instalaba, la misma gente que trabajaba allí iba haciendo sus casas alrededor y se hacía el barrio correspondiente. Hoy a lo mejor es otra generación y se sienten un poco desconformes con la empresa, debido a ese tema. Reitero -y voy a volver a lo que dije primero- lo que la edil anterior habló y dijo del municipio, que creo que es muy importante y al estar en contacto casi todos los días con la Sra. Alcaldesa de José Pedro Varela, sé perfectamente -por eso es muy importante que cada edil que pueda comunicarse

con el municipio sería muy importante- que está pidiendo diferentes asesoramientos también con la gente y con profesionales, con respecto a qué contraprestaciones se les puede pedir, para que en realidad sea algo para José Pedro Varela que dure y dure mucho, que sea en beneficio de toda la población, pero hay que convencer a la población también. Por eso, creo que sería muy importante -discúlpeme, es una opinión- que todos los ediles que puedan vayan a José Pedro Varela a ver la realidad en ese sentido, para que realmente salga algo muy bueno y beneficioso para José Pedro Varela y que la empresa se quede en nuestra ciudad, manteniendo el trabajo de tanta gente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, ampliando un poco lo que han dicho los compañeros y nadie mejor para hablar justamente de lo que es la idiosincrasia de los varelenses y con conocimiento profundo, que el edil que me antecedió en el uso de la palabra, que avala los dichos de los anteriores integrantes que hicieron uso de la palabra. Les decimos que son cuatro calles -en este momento- internas a la fábrica, que están habilitadas unos cuatro o cinco meses al uso público. Actualmente, por un decreto que emitió la Intendencia de Lavalleya, están con cintas para evitar el paso. Son realmente dos cuadras cortas con una transversal, haciendo una cruz, las calles que la empresa justamente aspira a que se cierren al uso público, para poder expandir la empresa y poder tener también la seguridad; primero, de lo que ellos llaman el certificado de inocuidad para sus productos alimenticios; y también tener la seguridad en cuanto a que los transeúntes que por allí puedan eventualmente pasar -y que lo hacen-, no sean afectados por ningún tipo de maquinaria, que no sufran ningún tipo de accidente. Por lo tanto, de eso se trata.

El trámite legal, aparentemente estaba sujeto a que como ese piso estaba dentro de la estructura original del plano de calles de José Pedro Varela y le pertenece justamente a la Intendencia de Lavalleya, debe mensurarse para estimar justamente cuál es el metraje total de calles del que se está hablando. La segunda parte de la conversación es que el Municipio de José Pedro Varela y la población de José Pedro Varela -como muy bien dijo el edil anterior- se pongan de acuerdo en cuál sería esa contraprestación por ceder las calles a la empresa. Pasa por allí.

Una cosa que tal vez se omitió, fue que la información complementaria y los planos de las calles que se pretenden cortar, figuran en un repartido que se hizo vía electrónica -vía WhatsApp- porque no están impresos, pero básicamente es eso lo que queríamos aportar para ver cómo están las cosas allí en José Pedro Varela, en este planteo de corte de calles de una empresa. Gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:29’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin duda este no es un tema nuevo para esta Junta Departamental, hace muchos años ya se trató este mismo tema; y en aquel momento se resolvió lo que hoy justamente se está haciendo, que durante los meses de zafra de dicha empresa se cerraran las calles por un tema de seguridad. Esa fue la salida desde esta Junta Departamental en su momento y es lo que hasta el día de hoy se viene haciendo: cerrar las calles.

Sin duda, bien lo decía el Edil Urrusty, a esto hay que verlo, hay que hacer 137 kilómetros hasta la ciudad de José Pedro Varela y verlo, porque -lo hablábamos en el día de ayer con el ex Alcalde de José Pedro Varela Sr. Darío Amaro, que estuve con él acá en Minas- si uno dice que va a cerrar unas calles para una empresa, nadie se imagina qué tipos de calles son. No es 25 de Mayo y Treinta

y Tres; son unas calles en las afueras de José Pedro Varela, las cuales están totalmente rodeadas -todas las calles- por propiedades de Casarone.

Pero sin duda, en su momento -uno que concurre a José Pedro Varela por temas personales- habrá que consultar a la gente, porque -como bien dice el Edil Urrusty- hay nuevas generaciones, nuevos pensamientos y también ver las prestaciones que pueda dar la empresa hacia la localidad de José Pedro Varela, porque hoy realmente no hay ni un centímetro pintado de nada, es una empresa que a la vista de la gente no está muy aggiornada; capaz que es debido a que no han podido cerrarlo, como dicen ellos, que cerrando el predio tendrían otra visibilidad.

Pero es un tema en el cual, sin duda -acá se ha dicho y también lo reitero- hay que darle la derecha a la alcaldía y su concejo, porque sin duda, por más que es algo que el Ejecutivo y nosotros como Legislativo lo vamos a determinar, pero es fundamental -a mi manera de entender- la posición que tenga la alcaldía y sus concejales, porque ellos son de José Pedro Varela. Como se dijo acá, es la tercera escala de gobierno, el tercer nivel de gobierno y, en este caso, para mí es fundamental, va a primar lo que decida la alcaldía y sus concejales, porque son ellos los que están todo el día con la gente de José Pedro Varela, son los que están todo el día con el tema de Casarone y saben más que ninguno de nosotros -a no ser Urrusty y el Edil Quintana- de José Pedro Varela, que los demás conocemos, recorremos y vamos, pero la idiosincrasia de cada localidad la tiene la gente que vive en cada localidad.

Así que, esperemos. Es un tema que hay que resolver, pero es un tema muy viejo ya en esta Junta Departamental, pero ahora hay nuevas normativas hacia la empresa y habrá que resolver por la empresa o por las calles. Nada más por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Iba escuchando atentamente lo que decían los ediles y la pregunta es si quedó redactado -porque en el informe no está- que la Junta Departamental le pide opinión al municipio. Si no está o no se tomó apunte de eso, lo voy a pedir.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿En el informe, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí. Lo que pido entonces es que se le agregue -si los ediles que lo hicieron están de acuerdo-, “solicitarle opinión sobre este tema al Concejo de José Pedro Varela”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted habla de la alcaldía?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Claro, sí, del municipio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Posteriormente a la reunión con la persona, parte de la comisión se reunió con autoridades locales y el Ejecutivo Departamental -entre las autoridades locales estaban la Sra. Alcaldesa y casi todos los concejales-, intercambiando ideas sobre las contraprestaciones que serían pedidas a Casarone a cambio del cierre de calles, etc., etc.

Es decir, se nos comunicó directamente a la Comisión de Recepción, preguntando directamente a la Alcaldesa -en presencia del resto de los integrantes del Municipio de José Pedro Varela- si había una decisión tomada y se nos contestó que no. Si bien allí se manejaron ideas, se le contestó a esta comisión ante la pregunta concreta, que no habían adoptado resolución en concreto sobre cuáles serían esas contraprestaciones a brindar. Por eso no se puso más en el informe, nos limitamos a este diálogo, que es realmente lo que ocurrió. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, me parece muy interesante el tema y me parece que tenemos que profundizar un poquito en el tema. ¿Por qué? Porque en la Junta tenemos justamente una Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y a mí me gustaría que pasara también a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para ver, porque si se habla de cierre de calles y algo de lo urbano, creo que corresponde, por eso, esa es mi moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, en primer término, felicitar a la comisión por la iniciativa de concurrir al lugar de los hechos, esto me parece importante porque en realidad la empresa había pedido una reunión en el despacho de la Junta Departamental y, me parece que el hecho de que una comitiva en representación de los treinta y un ediles concurra al lugar, es una señal interesante que va en aras de las políticas de descentralización. Evidentemente que esto es parte del convivir de una planta industrial con el urbanismo de una localidad y con una sociedad. Las cosas a veces no son como se desean, en el sentido de que venimos -en general- con un crecimiento desordenado de los poblados y la realidad es que hay una planta industrial inserta en una ciudad y que genera obviamente dificultades en el relacionamiento con la comunidad. Pero como parece ser el espíritu de los ediles presentes en sala, es importante tomar esta realidad y tratar de trabajar para que las consecuencias -digamos que- nos provoquen el mal menor. Entonces, nos parece que esta planta está generando una serie de inconvenientes en la ciudad y requiere obviamente el cierre de las calles para que pueda funcionar adecuadamente durante las zafras. A nosotros nos parece muy interesante el planteo que hace la planta, como también nos parece importante la correspondiente retribución que este emprendimiento privado le haga a la sociedad de José Pedro Varela. Por tanto, creo que acá hay que garantizar la mayor participación posible de las ciudadanas y los ciudadanos, porque acá parece como que el tema queda en la opinión del municipio y que es sumamente importante la opinión de la sociedad toda; opinión que se puede recabar a través de distintos mecanismos, como, por ejemplo, aprovechar las instancias de audiencias públicas que por ley les están marcadas a los municipios, que parece que pudiera ser una oportunidad interesante para poder recabar la opinión de la sociedad. En segundo término, no perder de vista que los municipios forman parte del Ejecutivo Departamental, porque los municipios conforman un órgano ejecutivo que depende de la Intendencia Departamental, sin perjuicio de su autonomía normativamente concedida. O sea que, cuando el informe habla -digamos- del intercambio que hay con el Ejecutivo Departamental, creo entender que también se está tomando aquí la opinión de la Alcaldesa y Concejales presentes en la reunión. Me consta que la sociedad de José Pedro Varela ya se está movilizándose en el tema y ya está pensando en las posibles propuestas que se le puede hacer a la Intendencia y a la Junta Departamental en materia de contraprestación, porque hemos estado dialogando con ciudadanas y ciudadanos de José Pedro Varela que están atentos al desenlace. Pero, como todas las cosas, todo tiene un principio y ese principio es que esa consulta pública, esa tarea que debe desarrollar -ojalá con un gran protagonismo del Municipio de José Pedro Varela y la sociedad en su conjunto- debe de tener una conclusión en el área del Ejecutivo, que es la iniciativa de la Intendente Departamental. Posteriormente -una vez tomado conocimiento de esa iniciativa-, la Junta Departamental indudablemente tomará cartas en el asunto y lo diligenciará a través de la comisión correspondiente y posterior resolución del plenario.

O sea que, estos son los conceptos que tenemos sobre este asunto. Ojalá que esto tenga un buen desenvolvimiento, una amplia participación y las decisiones más adecuadas para una localidad tan importante, una ciudad tan importante desde todo punto de vista como lo es José Pedro Varela. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - He escuchado atentamente a todos los ediles que me antecedieron y creo que hay algo muy importante que a ninguno le dio por preguntar o porque se incluya en la moción también. ¿Qué es lo que va a dar a cambio Casarone? ¿Cómo van a quedar los vecinos alrededor de la fábrica? Si se van hacer calles nuevas a su alrededor, ¿qué es lo que se le va a dar al vecino? Porque al vecino no es decirle: “te cierro esta calle y pasas volando o te prestamos el avión presidencial igual”. No es tan así. A mí me gustaría que fuera un informe más completo de la comisión, o si no, esperar al Ejecutivo a ver qué es lo que va a dar a cambio, porque no es votar así nomás, porque sí yo te regalo cuatro calles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, siguiendo un poco la línea de lo que expresaba el Edil Cesar, creo y me veo tentado a mocionar al respecto, que esta Junta Departamental debe exhortar al Municipio de José Pedro Varela a convocar a una audiencia pública a la mayor brevedad posible para no generar tampoco falsas expectativas en la población, porque es muy fácil que todos se emocionen y que pidan, que sueñen con que a raíz de la posibilidad del cierre de estas calles se va a cambiar totalmente José Pedro Varela. Entonces, me veo tentado a mocionar al respecto, que esta Junta Departamental exhorte al Municipio de José Pedro Varela a convocar a una instancia de audiencia pública al respecto.

No debemos perder perspectiva de qué tipo de calles estamos hablando. Si bien están insertas en la trama urbana de José Pedro Varela, son calles que si uno camina o transita en vehículo -cuando estas están habilitadas-, tiene unos tornillos, unas cintas transportadoras que atraviesan de lado a lado, lo que a claras luces da la sensación ya de que eso es propio de la planta. Imaginémos que a la planta Ancap la atravesara una calle que fuera de uso público y que por el medio de una cinta transportadora se nos ocurriera cruzar a nosotros porque es una calle. Entonces, no alcanza con opinar desde la barra, me parece que hay que evaluar bien de qué estamos hablando, cuál es la situación actual y el porqué de la solicitud de la empresa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sr. Presidente, primero que nada, un poco apoyar la moción del Edil Martín Frachia, me parece interesante y además, que más ediles también vayan.

Con referencia al edil que me antecedió en la palabra, creo que somos representantes nosotros, así como representantes también el Municipio de Varela y, por lo tanto, si cada uno de nosotros cumplimos con la representación que nos dieron de visitar el lugar y de poder hablar con la gente que realmente nos siguió, nos votó, creo que no tenemos que llegar a esa convocatoria muy difícil, realmente bárbaro en lo democrático, pero muy difícil en ese sentido.

Creo que el sentido es que cada uno de nosotros representamos un sector de la sociedad, perfectamente podemos ir a conocer la planta y cada uno manifestarle a ese sector de la sociedad que representamos cuál es la idea, el beneficio. La confianza que nos tuvieron para que estemos acá representándolos, nos tendrán la confianza para poder decir: “esto está bien, esto está mal, no

lo queremos, si lo queremos”. Creo que no amerita tener tantas -de repente- vueltas, debido a que cuando llegemos, no tengo idea cuando mandará la Sra. Intendente el proyecto, pero tampoco zafra con zafra tocarse, es volver a cerrar las calles y continuar de repente. Si se está de acuerdo con poder cerrar, de poder ya ir mejorando la situación; y si no se está de acuerdo, llegar a ese punto. Está bien y creo que es lo más democrático, de repente capaz que hasta hacer un plebiscito a ver si quieren, por lo importante que es el cerramiento. Pero creo que también podemos definir a través de la palabra del municipio que representa a la población de José Pedro Varela y nosotros como representantes del resto del departamento, esa situación. Pero me gustaría también la opinión de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento que decía el Edil Frachia hoy y que mocionaba para tenerla. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Quiero tomar como una humorada lo que dijo el edil que me antecedió respecto a un plebiscito de esto. La instancia de audiencia pública, es una instancia que está inserta en la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana y de tercer nivel de gobierno. Quiero tomar como una humorada y quiero aclarar que me extraña mucho que un representante de José Pedro Varela, que un representante del interior del departamento, ponga en duda el beneficio que puede tener esta instancia de la convocatoria al pueblo de José Pedro Varela. Nada más, voy a dar por cerrado ahí, pero quería aclarar que la audiencia pública está inserta en lo que es el marco de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL QUINTANA Y JULIA VILLAR SIENDO LA HORA 21:48’.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Yo no dije ninguna humorada, desde mi punto de vista ninguna humorada. Además, creo que es importante y a la primera oportunidad que tomé la palabra dije la importancia de saber la opinión de la gente de José Pedro Varela; y estoy totalmente de acuerdo que la audiencia pública se tiene que hacer. Lo que digo es que el sentido común, no da que la audiencia pública realmente sea representativa de la gente que pueda ir a esa audiencia pública. Por ese motivo no es una humorada lo que dije, porque si queremos la representación y realmente ver qué es lo que opina la gente de José Pedro Varela, tenemos que guiarnos por el sentido común y la idiosincrasia que se tiene para este tipo de reuniones.

Por eso, entiendo que es muy importante la presencia de cada uno de nosotros, desde el tema de urbanidad y de ver qué es lo que está pidiendo Casarone -cada uno de los ediles que somos representantes de toda la población-, para realmente dar la opinión a aquellas personas que puedan... ¿Cómo no? La audiencia pública va a estar y van a poder opinar sin ninguna duda y no es una humorada. Perdón que lo haya tomado así, te pido disculpas si lo tomaste de esa manera, pero no fue ninguna humorada. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Recepción, referido a reunión mantenida con representantes de Casarone Agroindustrial de la localidad de José Pedro Varela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referente a solicitarle opinión sobre este tema al Municipio de José Pedro Varela. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Juan Frachia referente a que este tema pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos también una moción de la Edil Marta Sotelo de -no sé a quién señora edil porque no dijo a quién- preguntar qué contraprestaciones va a dar a cambio Casarone, qué va a pasar con los vecinos que viven en el entorno de la planta. No sé a quién quiere mandar usted.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Si se va a armar una comisión, supongo que la comisión se ocupará.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento que tome en cuenta esas cosas, perfecto. O sea que, ya estaría inmersa en esa moción anterior.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gastón Díaz referente a exhortar al Municipio de José Pedro Varela a convocar a la brevedad a una audiencia pública por este tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA

Son 17 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:52’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

\*\*\*\*\*

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA  
DIRECTORA DEL LICEO DE VILLA DEL ROSARIO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 9 de junio de 2020. La Comisión de Educación y Cultura informa al plenario que recibió a la Directora del Liceo Rural de Villa del Rosario, Prof. Nancy Marichal, para tratar el tema del transporte de los alumnos a dicho centro educativo. Esta comisión apoya totalmente a dicha dirección, en su afán de conseguir que el transporte colectivo que va desde Minas -a través de la empresa COSU- se cumpla todos los días de la semana y de ser posible con el recorrido original, por Alto del Santa Lucía, teniendo en cuenta que la línea se creó con ese cometido junto con la fundación de dicho liceo rural. De lo contrario hay alumnos que quedan sin transporte. Fdo.: Carlos Cardinal, Ana Ugolini, Javier Urrusty, Juan Frachia, Edgardo García”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, cuando nos enteramos de la situación que comenzó a vivir la comunidad educativa del Liceo Rural de Villa del Rosario, que fue ahora cuando se retomaron las clases luego del receso por la epidemia, convocamos a una reunión de la Comisión de Educación y Cultura conjuntamente con otros temas que teníamos para tratar, pero especialmente por este, para también invitar a la directora del liceo. Puedo decir que con mucho compromiso -me siento orgulloso de eso- el 100% de los integrantes de esta comisión se presentó, hizo lo que pudo, hizo todo lo necesario para poder estar en la reunión de la comisión y con la presencia de la directora. La Prof. Nancy Marichal nos informó que el Liceo de Villa del Rosario tiene una matrícula de ciento veintinueve alumnos, una matrícula que va creciendo -inclusive- y que más de la mitad de los alumnos viajan desde Minas y por supuesto de otras zonas rurales, o sea que, viajan, necesitan un transporte. También viajan a la zona de Villa del Rosario unos cuarenta y cinco alumnos del bachillerato agrario de UTU que no está en el mismo local, pero sí en la misma zona. Tienen problemas de transporte porque la empresa COSU que es la que los traslada -recordemos que la empresa COSU y la empresa Sierratur hoy en día son lo mismo o casi lo mismo, están dirigidos por las mismas personas-, manifestó su disconformidad con esos viajes porque había problemas; primero, por el trayecto, porque el recorrido que estaba haciendo es por el Alto del Santa Lucía, un camino que aparentemente no está en muy buenas condiciones, como inclusive lo dijo hoy en previos la Edil Andrea Aviaga. Incluso se hizo una reunión entre integrantes o representantes de esta empresa, la Intendencia Departamental y la Dirección del Liceo, donde la empresa habría manifestado que solamente iba a ir dos días -nada más- por semana, porque no era conveniente, aparentemente no es rentable y que no lo iba a hacer por el Camino del Alto del Santa Lucía, sino que lo iba a hacer por Camino Higuieritas que ahora está nuevo, asfaltado y por supuesto eso no le afecta demasiado.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:54'.

Luego de varias reuniones, también aparentemente se habría arreglado con la incidencia de la Intendencia Departamental, para que vayan todos los días y que no sea solamente dos días a la semana, pero por el Camino Higuieritas. Es decir que, quedan una serie de alumnos que no pueden concurrir porque están a más de quince kilómetros de la parada más cercana. Estamos hablando de que el ómnibus sale de Minas a las seis de la mañana para llegar a las ocho, chiquilines de trece y catorce años que viven en el campo, no pueden ir a caballo o en bicicleta, en moto no pueden porque son menores, de noche, en la madrugada, a una parada a quince kilómetros para poder tener clases, es lamentable. Pero no es porque el sistema educativo uruguayo no se los permita, es porque el servicio de transporte colectivo de pasajeros -que es un servicio del Gobierno Departamental y que esta concedido a una empresa- de alguna manera se está negando, eso es lo que a mí me preocupa en demasía. Es la segunda vez -estando este edil, en este período de la Junta Departamental- que la empresa que tiene concedido este servicio, así como otros servicios también de transporte urbano, antepone sus intereses particulares frente a los intereses de los ciudadanos y eso es preocupante, porque lo importante aquí es la gente. Si a mí me ponen en la balanza los intereses particulares de una empresa y, por otro lado, los intereses en común o de la ciudadanía en general, el fiel de mi balanza siempre va a ir para los intereses de la ciudadanía. Aparentemente, tenemos entendido también que esta empresa percibe las partidas por boleto estudiantil por estos pasajeros, aún cuando no estaban viajando por el parate de las clases. Capaz que la empresa esta

tiene intención de abandonar la concesión de la línea, si fuera así, la Intendencia tiene todas las facultades para llamar a una licitación -o como sea- y conceder a otra empresa este servicio. Por eso, antes de votar el informe que hicimos con los compañeros, que habla justamente de exhortar a que la empresa cumpla todos los días de la semana de ser posible con el recorrido original por el Alto del Santa Lucía, también quiero presentar una moción que es: solicitar a la Intendencia Departamental de Lavalleja que nos informe cómo se dio concesión de esta línea a esta empresa y se nos envíe copia vigente del contrato que se mantiene con la misma. Por ahora, es todo, gracias. Perdón, una cosita nada más. Cuando hablo de contrato, estoy hablando del contrato que la Intendencia tiene con esta empresa, no solamente por esta línea, sino por todos los servicios de concesión del transporte urbano y departamental.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:00'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Después de la intervención del Edil Cardinal, más o menos sigo por la misma línea de razonamiento. Le voy a sugerir -si la comisión está de acuerdo- retirar tres palabras, donde dice: “de ser posible”; creo que debe ser posible y, por lo tanto, no hay que dar la posibilidad de que digan que no es posible. Entonces, si la comisión está de acuerdo que diga: “todos los días de la semana y con el recorrido original”, sacándose el: “de ser posible”. Esa era la sugerencia que le hacía a la comisión, a los efectos de mejorar la redacción y expresar mejor el espíritu que creo que la Junta tiene en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, quiero hacer un poquito de memoria. ¿Por qué? Porque no hace mucho, inclusive hará dos o tres años, ese liceo cumplió treinta años, a todos nosotros nos invitaron a esa celebración. Ese liceo es un liceo rural, es uno de los pocos liceos rurales que existen en el Uruguay, creo que es el único en el Sur del Uruguay, del Río Negro para el Sur creo que es el único que existe. Es decir, estamos hablando de un liceo realmente que lleva conocimiento al medio rural, pero eso no es nada, porque justamente ese liceo es fundamental para esos niños que hoy no pueden asistir, porque -como bien dijo el compañero de comisión- hay ciento veinte alumnos, la mayoría van de Minas, pero la población que realmente se queda sin asistir a un centro educativo si no existe una línea de ómnibus, es esa. ¿Qué quiero decir? Es más, cuando se crea el liceo, se crea esa línea de ómnibus para dar -justamente- locomoción a esa franja de niños que de otra manera no podían llegar. Es decir, la línea de ómnibus existe porque los niños van a estudiar y no puede ser que ahora esa línea de ómnibus no lleve a los niños a estudiar, ni que cambie el recorrido, ni que no cumpla con lo que está comprometido, porque los pagos se hicieron inclusive cuando no había clases. Recordamos todos, que se suspendieron las clases por más dos meses, sin embargo, la empresa recibía todo el precio de los abonos. Lo digo con propiedad, porque yo trabajé diez años como docente en ese liceo y me acuerdo clarito lo que era la antigua empresa COSU para esos niños y para esa población, nada que ver con lo que tenemos ahora. Por eso, simplemente quería agregar este aporte. Nada más, muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Quiero preguntarle a los integrantes de la comisión porque el informe dice que apoya a la dirección, pero no pide que este informe o que se eleve el apoyo a ninguna parte, no sé si hay que elevarlo a algún lado, si hay una moción en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - En nombre de la comisión, si me permiten los dos compañeros que están presentes en este momento, conjuntamente con la moción que yo presentaba, elevarlo justamente a la Intendencia Departamental de Lavalleya y también a los representantes de la empresa COSU.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - A ver si está de acuerdo el compañero de la comisión. A mí me gustaría también que pasara esto al liceo y a los padres de esos alumnos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Entonces ponemos a consideración el informe de la comisión, solicitando que pase a la Intendencia Departamental de Lavalleya, a los representantes de la empresa COSU, al Liceo de Villa del Rosario y por su intermedio a los padres de los alumnos y después el agregado.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Y quitarle “de ser posible”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:06’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, tenía la moción de Mazzoni, como no había consultado con la comisión, la tenía en segundo lugar, pero si están de acuerdo con el agregado del Edil Mazzoni de que se retire del informe las palabras “de ser posible” en el segundo párrafo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que apoya totalmente a la Directora del Liceo Rural de Villa del Rosario Prof. Nancy Marichal, en su afán de conseguir que el transporte colectivo que va desde Minas a Villa del Rosario -a través de la empresa COSU- se cumpla todos los días de la semana y con su recorrido original, por Alto del Santa Lucía, con la modificación propuesta por el Sr. Edil Julián Mazzoni de que “de ser posible” se retire de dicho informe, quedando redactado de la siguiente manera: “Minas, 9 de junio de 2020. La Comisión de Educación y Cultura informa al plenario que recibió a la Directora del Liceo Rural de Villa del Rosario, Prof. Nancy Marichal, para tratar el tema del transporte de los alumnos a dicho centro educativo. Esta comisión apoya totalmente a dicha dirección, en su afán de conseguir que el transporte colectivo que va desde Minas -a través de la empresa COSU- se cumpla todos los días de la semana y con el recorrido original, por Alto del Santa Lucía, teniendo en cuenta que la línea se creó con ese cometido junto con la fundación de dicho liceo rural. De lo contrario hay alumnos que quedan sin transporte. Fdo.: Carlos Cardinal, Ana Ugolini, Javier Urrusty, Juan Frachia, Edgardo García”; y con los agregados del Sr. Edil Carlos Cardinal, de que se remita a la Intendencia Departamental y a los representantes de la empresa COSU; y del Sr. Edil Juan Frachia, de que se remita también al Liceo de Villa del Rosario y por su intermedio a los padres de los alumnos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:07’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Carlos Cardinal referente a solicitar a la Intendencia Departamental que informe cómo se dio la concesión de esta línea a la empresa COSU y nos remita copia de los contratos de todas las líneas que tiene la Intendencia Departamental con dicha empresa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:08’.

REFERIDO A ELEVAR OFICIO AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

SOBRE RECONOCIMIENTO AL PRIMER BIBLIOTECARIO

RAMIRO CALZADA LADERECHE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 9 de junio de 2020. La Comisión de Educación y Cultura toma conocimiento del Oficio N° 127/2020 de la Sra. Edil Ana Ugolini referido a realizar un reconocimiento a la trayectoria del Sr. Ramiro Calzada Ladereche, quien fuera designado primer bibliotecario de la Biblioteca Municipal y se desempeñara como Presidente del Consejo Departamental. Esta comisión manifiesta estar de acuerdo en realizar dicho reconocimiento, de ser posible en el correr del presente año y en la medida que la situación de emergencia sanitaria lo permita. En ese sentido, se solicita elevar oficio a la Intendencia Departamental requiriendo los datos biográficos del mencionado bibliotecario, así como se informe sobre la ubicación del cuadro, cuya foto se adjunta, para que sea puesto nuevamente a disposición del público en general. Fdo.: Carlos Cardinal, Ana Ugolini, Javier Urrusty, Juan Frachia, Edgardo García”.

Se transcribe el Oficio N° 127/2020 de la Sra. Edil Ana Ugolini, el que expresa: “Minas, 25 de mayo de 2020. OFICIO N° 127/2020. Sr. Presidente de la Comisión de EDUCACIÓN Y CULTURA. Edil Carlos CARDINAL. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada el día 20 de mayo del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, la Sra. Edil Ana Ugolini solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sr. Presidente, Minas es elevada al rango de “Ciudad” el día 24 de marzo de 1888. El diputado de aquellos años Carlos María Ramírez presentó dos proyectos de ley en la Cámara que integraba. Uno de ellos se refería a la elevación al rango de “Ciudad” de Minas, con el nombre de Lavalleja. El 16 de mayo de ese año, el proyecto con algunas modificaciones recibió el cúmplase del Poder Ejecutivo, con la firma del Presidente Tte. Gral. Máximo Tajés y del Ministro de Justicia Dr. Duvimioso Terra. El texto de los artículos del decreto era el siguiente: Art. 1°.- Desde el 19 de abril de ese año la Villa de Minas, lugar de nacimiento del Jefe Don Juan A. Lavalleja, queda elevada al rango de ciudad. Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir el terreno y casa en que nació el Brig. Gral. Don Juan Antonio Lavalleja, en la ciudad de Minas. Art. 3°.- La casa con las refacciones que fuesen necesarias, será destinada a la escuela de varones. Art. 4°.- Sobre la puerta de entrada del edificio se colocará una plancha de mármol con la siguiente inscripción: “Aquí nació el jefe de los Treinta y Tres Orientales, Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja”. “La República, honrando la memoria de aquel héroe, dedica este edificio a escuela pública”. Art. 5°.- Se comunica... etc. La plancha de mármol dispuesta por el decreto del 16 de mayo de 1888 recién fue colocada a los sesenta y siete años, el 23 de agosto de 1955 por el marmolista Ramón Fernández, dos días antes de ser inaugurada la Casa de la Cultura. Se cumple el Artículo 4° después de sesenta y siete años de la ley -como ya lo había manifestado-, en la cual el Poder Ejecutivo autorizaba el pasaje al Estado de la Casa de Lavalleja. El inmueble nunca llegó a albergar dicha escuela, sino que fue destinada a caballeriza policial y posteriormente residencia de la familia Aparicio -descendientes

de Lavalleja- y posteriormente la familia Prieto es la que ocupaba esa casa. Muchos años después en noviembre de 1926, el Consejo Departamental realizó gestiones ante el Consejo Nacional de Administración, solicitando para destinarla a museo y biblioteca pública, bajo el nombre del Gral. Lavalleja. Alcanzando ese propósito el 3 de diciembre de 1927, fue inaugurada la Biblioteca Municipal con setecientos volúmenes aportados por la Biblioteca Nacional, siendo designado primer bibliotecario Ramiro Calzada Ladereche, quien había promovido el pasaje de dicho edificio a la órbita municipal, desde su anterior cargo como Presidente del Consejo Departamental. Más habiendo un gran cuadro en esa Casa de la Cultura, que antes lucía, hoy ha sido sacado, desconociendo el motivo. Sugiero que a este señor, Ramiro Calzada Ladereche, se le haga en reconocimiento a su trayectoria -no solo como bibliotecario, sino también como Presidente del Consejo Departamental- un homenaje, siendo el mismo en algún rincón de esa Casa de la Cultura, como también solicito o sugiero que el cuadro sea nuevamente puesto a disposición del público en general en esa misma Casa de la Cultura”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 21:09’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que manifiesta estar de acuerdo en realizar un homenaje al bibliotecario Ramiro Calzada Ladereche cuando la situación de emergencia sanitaria lo permita y elevar oficio a la Intendencia Departamental requiriendo los datos biográficos del mismo, así como se informe sobre la ubicación del cuadro, para que sea puesto nuevamente a disposición del público en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

#### REFERIDO A ELEVAR OFICIO AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

##### SOBRE CASA DE EDUARDO FABINI EN SOLÍS DE MATAOJO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 9 de junio de 2020. La Comisión de Educación y Cultura al tratar el Oficio N° 727/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, referido a declarar Patrimonio Departamental la casa de Eduardo Fabini ubicada en la localidad de Solís de Mataojo, aconseja elevar a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Jurídica, y al Municipio de Solís de Mataojo, solicitud de información referida a las condiciones de ocupación en que se encuentra la casa de Eduardo Fabini en dicha localidad, quién la ocupa y en calidad de qué. Fdo.: Carlos Cardinal, Ana Ugolini, Javier Urrusty, Juan Frachia, Edgardo García”.

Se transcribe el Oficio N° 727/2019 de la Sra. Edil Ana Ugolini, el que expresa: “Minas, 19 de diciembre de 2019. OFICIO N° 727/2019. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Sr. Carlos CARDINAL. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada el día 11 de diciembre por el Cuerpo de mi presidencia, la Sra. Edil Ana Ugolini solicitó elevar sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa a vuestro conocimiento, por lo que se transcriben a continuación. “Sra. Presidente, solicito que cuando se logre la desocupación de la casa de Fabini en Solís de Mataojo, se arregle, se acondicione, se convierta en un museo y que pueda ser un lugar para todos los emprendimientos culturales, musicales y tradicionales de esta

localidad. Es bueno aclarar que la casa de Fabini es declarada Monumento Histórico Nacional, o sea de Patrimonio Nacional, pero también se la puede declarar Patrimonio Departamental”. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Mtra. María Olmedo Soria-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Jurídica, y al Municipio de Solís de Mataojo, solicitud de información referida a las condiciones de ocupación en que se encuentra la casa de Eduardo Fabini en dicha localidad, quién la ocupa y en calidad de qué.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:10’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OFICIO N° 106/2020 DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

\*\*\*\*\*

Se transcribe el Oficio N° 106/20 de la Junta Departamental de Flores, el que expresa: “Of. 106/20. Trinidad, 14 de mayo de 2020. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. De nuestra mayor consideración: Dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Edil Jorge López en la Media Hora Previa de sesión ordinaria de este Cuerpo celebrada el 11/05/20, remitimos a Ud. copia de las palabras vertidas por el mencionado Legislador, que fueran apoyadas por mayoría de presentes (26 votos en 27 presentes), con relación a quita de árboles en rutas nacionales. Sin otro particular, le saludamos atte. Fdo.: Sra. Edil Cristina Bidegain-Presidente, Sra. Lea Danys Calero-Secretaria General”. “MEDIA HORA PREVIA SESIÓN ORDINARIA 11/05/2020. Edil Jorge López- Gracias Sra. Presidenta, buenas noches para todos los colegas. En la noche de hoy quiero, en primera instancia, mandar una minuta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la que solicitamos por este medio se eleve la siguiente inquietud donde por medio de esta Junta queremos que el Sr. Ministro de dicha Cartera y los demás responsables se empiece a cortar todos los árboles de las rutas nacionales como lo hacen en otros países. Esto ha sido sin lugar a dudas una de las armas más mortales para los automovilistas en caso de salida de las mismas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene responsabilidad directa sobre estas situaciones ya que esto fue realizado en épocas de poco tránsito y de vehículos de bajas velocidades. Hoy ha cambiado la realidad y el tránsito es más rápido y se torna más peligroso. La quita de los árboles sería sin lugar a dudas, que colaboraría en salvar muchas vidas. Que se eleve a todas las Juntas Departamentales solicitando el apoyo a la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, al SUCIVE y solicito el apoyo del Cuerpo. TRÁMITE: -APOYADO POR MAYORÍA DE PRESENTES”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, esto aunque pareciera que fuera un tema que venía de paso y como para que tomemos conocimiento, como edil que ha trabajado muchos años

en la Comisión de Tránsito y Transporte acá en el Departamento de Lavalleja y, también esa responsabilidad que me dieron los compañeros del Frente Amplio en el Congreso Nacional de Ediles, a mí me llamó la atención lo que el edil nos envía desde la Junta Departamental de Flores, lo que Jorge López nos hace llegar y creo que no era propicio desestimar la posibilidad de poder expresarnos en sala al respecto.

Primero que nada, un sincero agradecimiento a los compañeros de la Junta de Lavalleja que permitieron que este tema sea incluido en el orden del día, porque -como verán ahora- es un tema muy importante, en el cual nosotros -como representantes departamentales- tenemos que tomar en cuenta que hay algunos conceptos en los que nosotros mismos -como políticos y como formadores de opinión- tenemos que ser muy concretos, no alarmar -incluso- a la gente y no decir cosas que a veces están fuera de la realidad.

Según el informe final del año 2019 de la Unidad Nacional de Seguridad Vial en cuanto a la siniestralidad vial en nuestro país, fueron diecinueve mil setecientos sesenta y ocho; y haciendo una comparación con el año 2018 -el año anterior-, bajó un 4,3% la cantidad de siniestros. En los lesionados también, hubo una baja de 3,9%; el promedio diario de lesionados bajó un 4,4%. Los fallecidos -cifra que vaya si es importante-, gracias al trabajo que se hizo en todo el país, no solamente desde la Unidad Nacional de Seguridad Vial y los organismos nacionales, sino también de todas las intendencias o los gobiernos departamentales -incluso este, del que nosotros somos parte-, fueron cuatrocientos veintidós; mirando el año 2018, la reducción de fallecidos en siniestros de tránsito en todo el país, bajó un 20,1%. El parque vehicular -según el SUCIVE- aumentó 2,1%; y la tasa de mortalidad disminuyó en un 20,76%. Además -para que no quepan dudas-, el consumo de combustible, tanto de nafta como de gasoil, aumentó un 2,4%.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:14’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:14’.

¿Qué quiero decir con esto? Que el discurso que se hace a veces en otras juntas departamentales, no corresponde a la realidad o no son datos extraídos con evidencia científica, que nos pueda llevar a hacer un análisis político y tomar decisiones en la Junta Departamental.

Con respecto a lo que pide el edil -y que nos hizo llegar- de la Junta de Flores, dice que está pidiendo que se empiecen a cortar todos los árboles de las rutas nacionales, como lo hacen otros países. Yo pregunto: ¿qué otros países lo hacen y cuál es la causa? Si la conocen.

Dice además: “Esto ha sido sin lugar a dudas una de las armas más mortales para los automovilistas...”. Sr. Presidente, los árboles no representan un arma; el arma es lo que vos mismo vas conduciendo. Los árboles son inmóviles, por lo menos en su desplazamiento. Entonces, es imposible que un árbol se ande atravesando en una ruta como para que los conductores lo vayamos a chocar y esto provoque la muerte o la pérdida de vida de los conductores o quienes andan en las rutas nacionales.

Creo que hay conceptos que, si no los tenemos en cuenta, no podemos hacer este tipo de apreciaciones. No podemos dejar pasar tampoco que estos documentos públicos queden por ahí como que fueran algo extraído de la realidad o que tengan -por lo menos- una base de evidencia científica para poder hablarlos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:16’.

En lo que sí tenemos que fijarnos cuando hablamos sobre el tema de siniestralidad vial, principalmente en las rutas, es en otros factores de riesgo, como son: la alta velocidad, la distracción, el cansancio, los desperfectos mecánicos, el consumo de alcohol y otras drogas, ahora que se volvió, se quiere, o se intenta hablar de eliminar el alcohol cero. Sr. Presidente, gracias al alcohol cero son las cifras por suerte, que ojalá puedan seguir disminuyendo, pero estamos hablando de que bajó en un 20% la cantidad de personas fallecidas en nuestro país a causa de siniestros de tránsito.

También, los factores de riesgo que tenemos que tomar en cuenta son los animales sueltos en la vía pública, especialmente en las rutas, que eso también lleva vidas de gente; las colisiones propiamente; y un factor que nunca se tiene en cuenta -parece cosa del diablo, diría yo-, que no logramos darnos cuenta de que las inclemencias del tiempo también nos tienen que hacer sacar la pata del acelerador, como decimos vulgarmente.

De la cantidad de fallecidos en accidentes, el 52% sucede en las rutas. Me tomé el trabajo en estos días, para preparar este tema y presentárselo a los compañeros ediles en esta Junta, de buscar información eficaz. Llamé a la SITRAC -que es el sistema que tiene la Unidad Nacional de Seguridad Vial-, también llamé a Policía de Tránsito y me informé. Lo solicité a través de la Ley de Acceso a la Información Pública y no existe ningún registro en el Uruguay que evidencie que los siniestros de tránsito producto del desvío de los vehículos de las rutas nacionales y el impacto con los árboles, sea un determinado número. Entonces, estas cifras o estas opiniones de algunos curules están como muy agarradas de los pelos y me parece que no está bueno seguir repitiendo estas cosas.

En cuanto a los factores de riesgo -como les venía diciendo-, en el año 2019 y para tratar de disminuir la siniestralidad, se hicieron miles y miles de espirometrías en todo el país, hechas por el Ministerio del Interior y también por las Intendencias, también por esta Intendencia, en la cual nosotros somos parte del Gobierno Departamental. Nos hemos ocupado de hacer este tipo de cosas en el departamento como una política pública para salvaguardar la vida de la gente.

De los siniestros que se dieron solamente en las rutas, se hicieron tres mil setecientos treinta y tres espirometrías en el año 2019 y el 14,5% dieron positivas. Sr. Presidente, yo pregunto: ¿son los árboles los causantes de esto? ¿O es que tenemos que dejar de tomar alcohol antes de manejar, tomar conciencia de que el arma en realidad es el vehículo en el que estamos manejando y que muchas veces lleva a nuestra familia arriba?

También otro caso que me gustaría que los ediles de todo el país se pongan a trabajar, es en la disminución de los siniestros en motos, con concientización de lo que ello significa, ya que hubo el año pasado ciento setenta y cinco muertos -solamente el año pasado, ciento setenta y cinco muertos- por siniestros de motos.

Entonces, vuelvo a decir que lo que dice el expediente que nos mandan de la Junta de Flores por parte de este edil -mal informado evidentemente-, no es verdad, sino que las causas de muerte son otras y son otros los factores. Tenemos que atacar a los factores de riesgo que llevan a que una persona se despiste de una ruta, se distraiga en una ruta o que pase lo que pase y que después vaya a dar -como decía ahí el edil- a algún árbol de repente.

Esto no quiere decir que no haya en algún lugar, en algún punto del territorio nacional algunas rutas que puedan llegar a tener en algún punto determinado algún árbol que esté obstaculizando la visión;

no quiere decir eso, pero no podemos tampoco generalizar -como se presenta acá- que se poden o que se eliminen -creo que es la expresión que dice- todos los árboles que están en las rutas nacionales. Otra de las cosas que me gustaría que el edil que propone esto sepa, es que la cantidad de peatones fallecidos solamente el año pasado fueron setenta y seis, embestidos por el arma que les estoy diciendo, un arma en potencia que significan los vehículos que nosotros manejamos.

Entonces, pregunto: ¿el problema son los árboles o es la conducta humana arriba de ese vehículo? Creo que a esas cosas las tenemos que tomar en cuenta.

Sr. Presidente, para terminar con esta exposición, quería decir que -lógicamente- como Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte del Congreso Nacional de Ediles, estamos empapados -en la mayor parte posible- de la problemática que hay en todo el país; y en particular, justamente da la casualidad de que el departamento de donde es el edil que hace mención a esto, circulan por alrededor de la capital de Flores -Trinidad- más de mil doscientos camiones por día. Ahí ha habido muchos siniestros de tránsito, los cuales muchos terminan en fallecidos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya termino.

Lo que voy a pedir Sr. Presidente, es que las palabras que acabo de mencionar y si hay otros ediles que también lo vayan a hacer, sean remitidas al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Flores y a la Intendencia Departamental de Flores. Gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que las palabras vertidas en sala en el tema por el Sr. Edil Mauro Álvarez, referidas al Oficio N° 106/2020 de la Junta Departamental de Flores, sean remitidas al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Flores y la Intendencia Departamental de Flores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Antes de proseguir, vamos a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, por una cuestión de que somos diecisiete.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:23'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:35'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE.

NO INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ Y GABRIELA UMPIÉRREZ.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: OFICIO N° 2076/2020  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*

Se transcribe el Oficio N° 2076/2020 del Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “Montevideo, 20 de mayo de 2020. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. N° 2019-17-1-0002537 Ent. Nros. 2014/19, 3999/19 y 4246/19 Oficio N° 2076/2020. Transcribo la Resolución N° 1001/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 13 de mayo de 2020: “VISTO: que la Contadora Delegada ante la Intendencia Departamental de Lavalleja, mediante Oficio N° 131/2019 de fecha 22/05/19, formula consulta relacionada con la Resolución N° 2336/2019 de fecha 07/05/19, dictada por la Intendente de Lavalleja, en relación a normas interpretativas sobre compensaciones salariales; RESULTANDO: 1) que en dicho Oficio se informa que en cumplimiento de la Resolución N° 54/2019 del Tribunal de Cuentas, se realizaron procedimientos alternativos de control, entre ellos el de la legalidad de las compensaciones otorgadas a los funcionarios, efectuándose diversas observaciones; 2) que con posterioridad la Señora Intendente dicta la Resolución N° 2336/2019 de 07/05/19, por la que Reglamenta los planillados incorporados por el Artículo 1° del Decreto Departamental N° 442/2017, adoptando lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 18.172 como criterio para la clasificación general de las Retribuciones Complementarias vigentes en la Intendencia; 3) que la Contadora Delegada actuante consulta si corresponden las siguientes puntualizaciones, realizadas en la referida Resolución “como correctas u observables”: - Compensaciones de Sección - La compensación es otorgada a funcionarios del Escalafón Administrativo (C), por el hecho de trabajar en determinadas oficinas. Los mismos cumplen con tareas inherentes a su cargo, según Decreto 2953/11, de todos modos este gasto es imputado al rubro “por funciones distintas al cargo”; - Compensaciones por tareas - Se imputa al rubro “por funciones distintas al cargo” pero hay resoluciones en las que se otorga la compensación, pero sin establecer las tareas que se realizarán; - Compensación para funcionarios públicos que se encuentran en Comisión, ¿es correcto lo que establece la Resolución?; - Compensación por Eficiencia - Se imputa al rubro “por permanencia a la orden”, ¿es correcta la interpretación realizada en la Resolución?; Se solicita que se determine la posición del Tribunal sobre los contenidos de dicha Resolución y se determine si de corresponder la observación, la misma se realice observando el total de lo imputado en los rubros o sólo el que no cumple con las normas; 4) que en cuanto al contenido de la Resolución N° 2336/2019 dictada por la Intendente Departamental: 4.1) en el Considerando I se expresa “que a efectos de ofrecer claridad y transparencia en las retribuciones que perciben los funcionarios... se hace pertinente dictar una norma reglamentaria interpretativa como herramienta de hacer aplicable la norma presupuestal a la realidad de los hechos”; 4.2) en el Considerando II expresa que “desde el punto de vista jurídico, las compensaciones no son prestaciones inherentes al cargo, sino que corresponden exclusivamente a las necesidades del servicio, ingresando por ello en la esfera de la discrecionalidad de la administración que, por lo mismo es la que debe determinar cuál será esa compensación, a quiénes y cómo se abonarán, así como puede libremente dejar de abonarlas”; 4.3) en el Considerando V

establece que “las normas presupuestales se limitan a autorizar los créditos a los cuales imputar y liquidar las compensaciones por los diferentes conceptos. Pero las mismas no han sido reglamentadas y esto origina opacidad en la información sobre el gasto en retribuciones complementarias y la dificultad en su interpretación jurídica. Todo ello ha sido constatado por el Tribunal de Cuentas como debilidades del control interno y externo”; 4.4) en la parte resolutive se dispone: 4.4.1) En el numeral 1°, la reglamentación de los planillados incorporados por el artículo 1° del Decreto de la Junta Departamental N° 3442/2017 (Modificación Presupuestal 2018-2020), adoptando lo establecido en el Artículo 51 de la Ley N° 18.172 como criterio para la clasificación general de las Retribuciones Complementarias, estableciendo las siguientes definiciones: - Compensación especial es la retribución complementaria que percibe el funcionario por cumplir funciones en un lugar o unidad específicas o por el cumplimiento de tareas especialmente encomendadas por el jerarca. - Compensación personal es la retribución complementaria que percibe el funcionario como consecuencia de la aplicación de las normas que la crean y regulan con ese carácter independientemente del cargo o función y del organismo en que se desempeñe; 4.4.2) Son compensaciones especiales las denominadas en el presupuesto vigente como retribuciones complementarias por tareas que impliquen cambio de residencia habitual (rubro 5042033); retribuciones complementarias por funciones distintas al cargo (rubro 5042034) y retribuciones complementarias de gastos por representación fuera del país (rubro 5045001 ); 4.4.3) Son compensaciones personales las denominadas en el presupuesto vigente como retribuciones complementarias por permanencia a la orden (rubro 5042014); retribuciones complementarias por desempeño de actividades insalubres (rubro 5042035); retribuciones complementarias de prima por antigüedad (rubro 5044001); y retribuciones complementarias por quebranto de caja (rubro 5045005), 4.4.4) Interpretese que las retribuciones complementarias otorgadas y las que se otorguen durante la vigencia de la norma presupuestal deben ajustarse a los conceptos de compensación especial y compensación personal; 4.4.5) A modo indicativo (no taxativo), se interpreta que son compensaciones especiales y deberán imputarse al rubro correspondiente: - Compensación de Sección - como aquella que perciben los funcionarios por desempeñar tareas en dependencias específicas que tienen mayor volumen de tareas y/o responsabilidad. Los montos de compensación serán fijos, guardarán una proporción diferencial según el Intendente considere el grado de cometidos y responsabilidades. Estas retribuciones complementarias se imputarán al rubro presupuestal 5042034 por funciones distintas al cargo; - Compensación por tareas - son aquellas retribuciones complementarias que perciben funcionarios por la asignación de tareas especiales y mientras efectivamente las estén ejerciendo. El monto de la compensación lo fijará el Intendente en función de la complejidad, tiempo de ejecución y capacitación que la misma implique... y se imputarán al rubro 5042034 por funciones distintas al cargo; - Compensación Rural - son aquellas que perciben los funcionarios del Escalafón E en cargos de capataz o que cumplan funciones de capataz en Vialidad Rural, su percepción excluye el pago de viáticos y cuya fuente original está regulada en la Resolución N° 117/1991. Se imputan al rubro presupuestal 5042033 por tareas que impliquen cambio de residencia habitual; - Compensaciones para funcionarios públicos que se encuentren en comisión - las partidas que refieran a la diferencia de cargos y tareas en el organismo de origen y las asignadas en la Comuna se imputarán al rubro presupuestal 5042034 por funciones distintas al cargo; 4.4.6) A modo indicativo (no taxativo), se interpreta que son compensaciones

personales y deberán imputarse al rubro correspondiente: - Compensación por eficiencia (Resolución N° 430/2012) - que traspasó al rubro compensaciones todas las primas por eficiencia oportunamente otorgadas, manteniendo su motivación y concepto. Atendiendo a su naturaleza de retribuir una dedicación superior en calidad y cantidad, el mismo es asimilable a la permanencia a la orden debiendo imputarse al rubro 5042014; - Compensaciones denominadas full time - deberán imputarse al rubro 5042014 por permanencia a la orden; - Compensaciones denominadas horario extraordinario para choferes (Resoluciones Nos 4229/2010; 430/2012; 175/2013 y 2969/2014), se deberán imputar al rubro 5042014 por permanencia a la orden; - Compensaciones para funcionarios públicos que se encuentren en Comisión - las partidas que refieran a la asignación de tareas en la comuna que impliquen dedicación permanente o full time se imputarán al rubro presupuestal compensación para funcionarios públicos que se encuentran en comisión, las partidas que refieran a la diferencia de cargos y tareas en el organismo de origen y las asignadas en la comuna se imputarán al rubro presupuestal 5042034; 5) que a efectos de evacuar la consulta formulada se solicitó por Oficio N° 3424/2019 para mejor proveer, la remisión de las normas presupuestales por las que fueran creadas las siguientes compensaciones mencionadas en la referida Resolución: Permanencia a la orden; Tareas que impliquen cambio de residencia habitual; Funciones distintas al cargo; Tareas insalubres; Productividad y dedicación; Compensación rural; De Sección; Por tareas; Para funcionarios públicos que se encuentren en comisión; por eficiencia; Full time; y Por horario extraordinario de choferes. Debiendo remitirse otras normas que se hubieran dictado oportunamente para la efectiva aplicación de las mismas. Asimismo, se solicitó la remisión de copias de las Resoluciones Nos. 117/1991; 430/12; 4429/2010; 175/2013; 2969/2014; 6) que adjunto al Oficio N° 332/2019, la Contadora Delegada remite documentación existente en la Intendencia, así como informe de su Asesoría Letrada el que destaca: 6.1) que la Resolución N° 2336/2019 tuvo la motivación de reglamentar conceptos de retribuciones complementarias que perciben los funcionarios, y se dictó en ejercicio de la facultad reglamentaria para establecer normas para la ejecución de la norma presupuestal vigente; 6.2) que se realizó un estudio de las normas presupuestales encontrándose con la dificultad de no contar con un compendio ordenado y sistematizado, detallando las que sí fueron ubicadas; 6.3) Retribución complementaria por eficiencia, fue creada por el Decreto Departamental N° 1097/83 y regulada por el Artículo 30 del Decreto 2953/2011, que establece que la prima por eficiencia podrá ser otorgada a los funcionarios que demuestren en el cumplimiento de sus tareas un rendimiento indicativo de un nivel superior al medio en cantidad y calidad así como una particular dedicación y esfuerzo en sus tareas, obtengan resultados que determinen el logro de los objetivos fijados, así como la finalización de las obras encomendadas en los plazos y condiciones proyectados; En su aplicación práctica se ha constatado que las retribuciones complementarias “permanencia a la orden”, “full time” y “horario extraordinario” se utilizan conceptualmente en forma indistinta para referirse a la retribución por concepto de eficiencia; 6.4) Retribución complementaria por Tareas Insalubres, la misma está regulada por artículo 9 del Decreto Departamental N° 344/87, que la fija en un 20% del salario del funcionario que la desempeña. Se consideran tareas insalubres las establecidas en las normas vigentes y las que determine una comisión especial a designarse por el Intendente a esos efectos; 6.5) En relación a las retribuciones complementarias denominadas “de Sección” (valora la carga de tarea administrativa que tienen determinadas dependencias del Edificio Central de la

Intendencia) y “Compensación Rural” (con fin indemnizatorio por cumplir tareas constantemente en el medio rural y sustituye a los viáticos), tienen su fuente de origen en actos administrativos dictados por el Intendente; 6.6) En cuanto a las compensaciones “por tareas”, las mismas refieren a la asignación de tareas individuales; 6.7) Las mencionadas retribuciones complementarias (de Sección, por Tareas y Rural) estarían dentro de la órbita del ejercicio de potestades discrecionales del Intendente, siendo el límite la asignación presupuestal; 6.8) Se adjuntan ejemplos de resoluciones dictadas por el Ejecutivo Comunal a lo largo del tiempo, que se remontan al año 1991 respecto a compensación a capatacías de vialidad rural fijando su monto; también del año 1991 otorgando una compensación a funcionarios de Tesorería y Contaduría; al año 1998 adjudicando una compensación mensual a administrativos de la Sección Tránsito Público; al año 1999 asignando compensación al personal administrativo afectado a la Dirección de Hacienda, así como en resolución por separado al personal del Departamento de Secretaría; al año 2003 asignando similar compensación al personal administrativo de Sección Jurídica; al año 2010 fijando porcentaje para la prima de eficiencia a funcionarios que se desempeñan como chofer en planta N° 1; al año 2012 acerca de primas de eficiencia y compensaciones adjudicadas a oficinas que funcionan en el Edificio Central; al año 2013 adjudicando compensaciones a choferes, y en resolución por separado otorgando una compensación a funcionarios que se desempeñan en Necrópolis, Cuentas Personales, Desarrollo Agropecuario, Auditoría Permanente, Dirección de Higiene, Promoción y Desarrollo y Medio Ambiente, Departamento de Arquitectura, Registro Civil y Archivo, Servicios Sociales; al año 2014 adecuando valores de compensaciones a choferes que desarrollen tareas en días hábiles o inhábiles; CONSIDERANDO: 1) que de todo lo reseñado surge la existencia en la Intendencia de Lavalleja de un determinado número de compensaciones o retribuciones complementarias con variada denominación, creadas a lo largo del tiempo al amparo de una potestad discrecional del jerarca comunal en ejercicio y que no cuentan con sustento de norma presupuestal, lo que determinó el dictado de una Resolución Reglamentaria (N° 2336/2019), la cual, de por sí, no ha regularizado la situación; 2) que en el caso resulta aplicable lo establecido en el artículo 86 (aplicable en lo departamental por reenvío del art. 222 de la Constitución de la República), en cuanto dispone en su inciso primero que “la fijación y modificación de dotaciones... se hará mediante las leyes de presupuesto”, es decir que no pueden fijarse salarios y por ende tampoco retribuciones complementarias o compensaciones que no estén establecidas y reguladas en la norma presupuestal aprobada por la Junta Departamental respectiva. Asimismo es de aplicación lo establecido en el artículo 214 (también por reenvío del art. 222) de la Constitución de la República, en función del cual el presupuesto contendrá los sueldos funcionales (lit. B) y las normas para la ejecución e interpretación del presupuesto (lit. D); 3) que en consecuencia las compensaciones no pueden ser “creadas o previstas” en el planillado, que en estos casos se limita a la dotación del rubro, sino que requieren de una norma que las regule en el mismo presupuesto o en otro anterior que se mantenga vigente; 4) que el artículo 29 de la última Modificación Presupuestal, por el cual se faculta al Intendente a reglamentarlo en todo lo referente a la efectiva aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo, presupone la existencia de una norma presupuestal a reglamentar y no implica autorizar a reglamentar prestaciones no reguladas por la Junta Departamental; 5) que este Tribunal, por Resolución N° 4002/2018 de 26/12/18, en oportunidad de dictaminar sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de

la Intendencia de Lavalleja - Ejercicio 2017, en el respectivo Informe de Auditoría señaló que se había incumplido el artículo 86 de la Constitución de la República, en razón de pagarse compensaciones salariales que no fueron previstas en el presupuesto; 6) que a la fecha, han sido reguladas por normas presupuestales la “prima a la eficiencia” (art. 30 Decreto 2953/2011) y la retribución complementaria por tareas insalubres (artículo 9 del Decreto 344/87); en tanto las otras retribuciones complementarias tales como “permanencia a la orden”, “full time” y “horario extraordinario”; “de Sección”, “por Tareas” y “compensación Rural”, así como la llamada “compensación para funcionarios públicos que se encuentran en comisión”, requieren su regularización en una instancia presupuestal; 7) que como principio general deberán ser observadas todas las compensaciones que carezcan de sustento en una norma presupuestal; y en aplicación del instructivo sobre observación de sueldos comunicado a todos los Contadores Delegados el 8.3.19, se debe intervenir observando el monto total de la partida que presenta irregularidad, dejando sin observaciones el resto de la liquidación; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 211 literal E) y artículo 228 de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Evacuar la consulta formulada por la Contadora Delegada en los términos de los precedentes considerandos, comunicándose; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; y 3) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental de Lavalleja. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.  
SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, en julio de 2004 hubo una polémica pública entre el Vicepresidente Luis Hierro López y el Director de la Oficina Jurídica del Tribunal de Cuentas Manrique Eguren, quien señaló que “el Parlamento, pero también los gobiernos departamentales y el Poder Ejecutivo, actúan fuera de la Constitución cuando hacen caso omiso a las observaciones del organismo, dejando firmes graves ilegalidades”. Para Hierro López las apreciaciones resultaron “improcedentes e inaceptables”, por lo que denunció a Eguren frente al Presidente del Tribunal de Cuentas, que era el General aviador retirado Guillermo Ramírez. Ignoro si hubo medidas contra Eguren, pero confieso que me siento aludido aún hoy por sus palabras relativas a los gobiernos departamentales. La cantidad y la calidad de las observaciones contra la Intendencia de Lavalleja, los municipios del departamento y últimamente contra la propia Junta Departamental, a las que el sistema político de Lavalleja ha hecho caso omiso son muchas, pero el Oficio N° 2076/2020 del Tribunal de Cuentas, que el Tribunal de Cuentas envía a la Junta, colmó el vaso. Se trata de la respuesta a la consulta que la Contadora Delegada realiza al propio tribunal en relación a la Resolución N° 2336/19 de la Intendencia.

El Artículo 112 del TOCAF establece que: “El Tribunal de Cuentas de la República evacuará las consultas que le formulen por escrito los organismos públicos, cuyo efecto será vinculante en el caso concreto...”.

El Dr. Manrique Eguren, en su obra “El Tribunal de Cuentas”, editada por la Fundación de Cultura Universitaria en 2009, al comentar este artículo, indica los organismos que pueden realizar las consultas, pero agrega: “también pueden formular consultas los contadores delegados”, indicando el procedimiento en ese caso. Extremo que se cumplió en la consulta de la Contadora Delegada de la Intendencia de Lavalleja que quiero comentar y que corresponde a la Resolución N° 1001 del 20 de mayo de 2020 del Tribunal de Cuentas.

En dicha resolución puede leerse en el CONSIDERANDO 6) que sólo han sido reguladas por normas presupuestales la “prima por eficiencia” (Artículo 30 del Decreto 2953/2011) y la retribución complementaria por tareas insalubres (Artículo 9 del Decreto 344/1987). En tanto, las otras retribuciones complementarias, tales como “permanencia a la orden”, “full-time” y “horario extraordinario”; “de sección”; “por tareas” y “compensación rural”, así como la llamada “compensación para funcionarios públicos que se encuentran en comisión”, requieren su regularización en una instancia presupuestal.

La citada resolución señala un apartamiento grave de la normativa por parte de la Intendencia, en la Resolución N° 2336/19. Según el Informe N° 53 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, la Intendencia “interpreta determinado número de compensaciones y retribuciones complementarias, que tienen varias denominaciones y que fueron creadas por potestad discrecional del jerarca comunal, que no cuentan con el sustento de norma presupuestal alguna”. La adjudicación discrecional y sin dotación presupuestal de estas compensaciones ha generado un verdadero caos funcional; el acceso a dichas compensaciones se realiza sin ningún criterio y afecta la carrera de los trabajadores de la Intendencia de Lavalleja, la que pasa a depender del amiguismo y el favoritismo político. Tampoco es posible “barrer” por ilegales las asignaciones económicas, porque un número importante de funcionarios de los diferentes escalafones dependen económicamente de ellas y es probable que muchas respondan a necesidades reales de la administración. De proceder así, se generaría una situación más complicada que la que describo. Por eso, a su vez, retroalimenta la discrecionalidad con que actúa el Ejecutivo, situación en la que este Ejecutivo se maneja con soltura. Como muestra de las arbitrariedades que se comentan, la Comisión de Recepción ha señalado que una de las compensaciones prevista y reglamentada, la de tareas insalubres, ha sido retirada sin explicación a cuatro funcionarios a los que les corresponde. La Intendencia procede al revés: elimina las compensaciones que tienen sustento legal y constitucional; y otorga las que no lo tienen. Como señalé, no es posible -sin aumentar el caos descrito- resolver rápidamente la situación. Eso corresponderá al próximo Ejecutivo Departamental y a un arduo trabajo que permita construir un presupuesto ajustado a las normas elementales de la administración pública. Lo que podemos hacer ahora, es reunir información por la vía del pedido de informes, para que se pueda ordenar en el futuro la situación y encauzar por las vías legales la carrera funcional en la Intendencia.

Como saben las y los ediles, la situación descrita viola flagrantemente los Artículos 86 y 214, con reenvío al 222 de la Constitución. Me dirán que eso pasa desde hace mucho tiempo en la Intendencia de Lavalleja, lo que confirma los dichos de Eguren en 2004. Pero la diferencia es que ahora se pretende que el Ejecutivo “salve” la situación asumiendo potestades que son de la Junta Departamental. No puede mediante una resolución reglamentaria -la ya citada 2336/19- otorgar compensaciones que no están ni en el presupuesto ni en la ampliación presupuestal de 2017. Así lo fundamenta el Tribunal de Cuentas en las nueve carillas de la Resolución 1001 del 20 de mayo de 2020, de manera irrefutable, al evacuar la consulta realizada por la contadora delegada. En el citado trabajo de Eguren no queda claro si en el caso en el que la consulta provenga del contador delegado y no del jerarca del organismo, se mantiene el carácter vinculante de la resolución del Tribunal de Cuentas. Pero lo que sí queda meridianamente claro es que la Intendencia está violentando la separación de poderes y eso, a mi juicio, no lo puede aceptar este Cuerpo. La Intendencia se arroga el derecho de legislar, que es nuestra potestad.

Por lo expuesto, mociono que la Junta Departamental de Lavalleja: 1) Exprese su preocupación por la constatación realizada en el caso de la Resolución N° 2336/19, que violenta la separación de poderes y las potestades de la Junta Departamental. 2) Exija la inmediata eliminación de la Resolución N° 2336/19 por considerarla írrita; 3) Que, en el marco del Artículo 284 de la Constitución, solicite informe a la Intendencia sobre las compensaciones otorgadas de acuerdo a la Resolución N° 2336/19; cantidad de esas compensaciones y monto de cada una; 4) Con el mismo criterio sostenido por la Intendencia de Lavalleja en el Informe 1207/2020, se estudie qué sanciones caben a los “responsables individualizados” de estas ilegalidades, en aplicación de los Artículos 137 a 147 del TOCAF. 5) Se envíen las palabras vertidas en sala al Tribunal de Cuentas, así como a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Esta era la intervención que quería hacer, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni de que la Junta Departamental de Lavalleja: 1) Exprese su preocupación por la constatación realizada en el caso de la Resolución N° 2336/19, que violenta la separación de poderes y las potestades de la Junta Departamental. 2) Exija la inmediata eliminación de la Resolución N° 2336/19 por considerarla írrita; 3) Que, en el marco del Artículo 284 de la Constitución, solicite informe a la Intendencia sobre las compensaciones otorgadas de acuerdo a la Resolución N° 2336/19; cantidad de esas compensaciones y monto de cada una; 4) Con el mismo criterio sostenido por la Intendencia de Lavalleja en el Informe 1207/2020, se estudie qué sanciones caben a los “responsables individualizados” de estas ilegalidades, en aplicación de los Artículos 137 a 147 del TOCAF. 5) Se envíen las palabras vertidas en sala al Tribunal de Cuentas, así como a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 12 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: RESOLUCIÓN N° 848/2020  
DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS  
HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 848/2020 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la que expresa: “Sr. Christian Di Candia. Presidente del Congreso de Intendentes. De nuestra mayor consideración: Adjunto enviamos la Resolución N° 848-2020 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Igualmente se remite copia a los gobiernos departamentales. Agradecemos acusar recibo. Cordiales saludos. Fdo.: Victoria Rossi-Secretaría Técnica, Área Denuncias e Investigación. Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Bv. Artigas 1532 - Montevideo Uruguay - CP 11600. Tel. (598 2) 1948 Ints.311-300”. “Resolución N° 848-2020. INDDHH 2019-1-38-0000637. Montevideo, 2 de junio de 2020. Sr. Christian Di Candia. Presidente del Congreso de Intendentes. De nuestra mayor consideración: I) Antecedentes. 1) La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), recibió una denuncia presentada por el Sr. A. P. el día 11 de diciembre

del año 2019 que fue ingresada en el Expediente INDDHH 2019-1-38-0000637. 2) El Sr. P. es padre de una persona que se encuentra en situación de discapacidad. Debido a estas circunstancias, y contando con las posibilidades para ello, decidió utilizar los beneficios fiscales que brinda la ley N° 13.102, importando un vehículo marca Volkswagen en el año 2013. Transcurrido el plazo que establece el artículo 4 de la ley de cinco años, a partir del año 2018, decidió cambiar el vehículo, iniciando los trámites pertinentes. En ese momento y luego de ingresado el vehículo al Uruguay, y en ocasión de los trámites municipales para su empadronamiento ante la Intendencia de Montevideo, tomó conocimiento que las condiciones habían cambiado, tornándose más gravosas, ya que, en ocasiones anteriores al año 2018, los trámites para vehículos importados al amparo de la ley N° 13.102 ante la Intendencia de Montevideo, estaban exoneradas de todo gasto. Según su perspectiva, denunció que “La normativa vigente establece que aquellos vehículos cuyo valor CIF sea igual o menor a US\$ 16.000, estarán exonerados del pago de la patente. Y aquellos cuyo valor CIF supere dicho monto, abonarán únicamente por el excedente, haciendo el correspondiente prorrateo. Desde el 2018, la Intendencia está interpretando que para determinar si corresponde la exoneración o no, debe tomarse el valor de mercado, no el valor de aduana. Es decir que actualmente los únicos vehículos de discapacitados que no pagan patente son aquellos cuyo valor de mercado es inferior a US\$ 16.000. O sea, en algunos casos nos están cobrando un tributo que NO corresponde. Es por ello que estamos proyectando presentar un recurso de petición colectivo, solicitando que se nos aplique la normativa en forma correcta. 3) Con ese texto hizo una convocatoria en redes sociales a todas las familias que pudieran ser perjudicadas por las nuevas normas y presentó denuncia ante la INDDHH. En la misma convocatoria, narró los trámites internos que realizó en la Intendencia de Montevideo, donde se le informó que por disposiciones votadas en el SUCIVE debía abonar una suma de dinero por concepto de patente. 4) Luego de evaluada la situación por la INDDHH se enviaron diferentes comunicaciones a los efectos de recabar información sobre el particular. Con fecha 17 de diciembre pasado, se envió el Oficio N° 2452/2019 solicitando a la Intendencia de Montevideo que informara sobre los motivos por los cuales se cambió el criterio de exoneración de pago de tributos que se establece en el artículo 20 del decreto No 51/017 respecto de los vehículos importados al amparo de la ley No 13.102 y empadronados a partir del año 2018, así como toda otra información que se entendiera pertinente. Dicho Oficio fue enviado con copia al correo institucional del Congreso de Intendentes. También en la misma fecha se envió el Oficio N° 2453/2019 al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando se informara sobre cuál es el valor que debe considerarse para la aplicación del artículo 20 del decreto No 51/017, el valor de mercado, el valor que resulta del Documento Único Aduanero (DUA) del vehículo importado u otro en particular, y además se solicitaba se informara si había habido algún cambio en el decreto reglamentario de la ley N° 13.102. 5) Conforme transcurría los plazos de sustanciación del expediente se fueron adjuntando comunicaciones de aproximadamente 20 denunciantes, que agregaron documentación de cálculo de patente de rodados y empadronamiento de vehículos importados, ante las Intendencias de Canelones, Colonia, Maldonado y San José, con iguales respuestas. 6) Con fecha 18 de febrero, llegó la respuesta de la Intendencia de Montevideo. Se adjunta el informe elaborado por el Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, que explica que “el cambio fue aprobado por el Congreso Nacional de Intendentes, desconociendo este

servicio los fundamentos de dicho cambio” y se transcribe el artículo. Con fecha 18 de febrero del corriente año llegó respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas que adjunta un informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio. Allí se explica que el valor de aduana al que refiere el decreto “es el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación al país de importación”. Desde el punto de vista tributario, el alcance de la exoneración llega a: “Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados”.

7) A efectos de completar la información necesaria, se remitió el Oficio N° 2507/2020 de fecha 14 de febrero, donde se solicitaba se informara sobre los motivos por los cuales se cambió el criterio de exoneración de pago de tributos que se establece en el artículo 20 del decreto N° 51/017 respecto de los vehículos importados al amparo de la ley N° 13.102 y empadronados a partir del año 2018, así como toda otra información que entendiera pertinente brindar. La respuesta llegó el día 4 de marzo pasado con un extenso informe que vino acompañado con el Acta N° 71/2020 de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE de fecha 19 de febrero del año 2020, donde se detalla las características del CERTIFICADO SUCIVE. Las conclusiones del informe enviado son las siguientes: “A la luz de las apreciaciones observadas en el cuerpo del escrito de la Defensoría del Pueblo, cabe manifestar: 1. El Sucive son las Intendencias actuando conjuntamente bajo la modalidad de un fideicomiso, no se trata de una entidad ajena a las mismas y sus competencias y atribuciones son las propias de las Intendencias en materia de determinación y cobro del impuesto. 2. Las normas del Texto Ordenado del Sucive constituyen compromisos de gestión aprobados por su Plenario por mayoría absoluta de sus integrantes. Es decir, que esta normativa emana de los Intendentes en su función de titulares de la acción fiscal de sus GGDDs. 3. Acuerdos interinstitucionales como el Sucive están previstos en el artículo 262 de la Constitución. 4. En 2018 no se produjo ningún cambio en el sistema fiscal de la patente de rodados, Lo que empezó a regir ese año fue la incorporación de los vehículos nacionalizados al derecho tributario vehicular unificado a nivel país, en del mismo rango que tenían hasta ese momento los vehículos importados por la ley 13102. La unificación se vinculó no con el criterio de aforo (valor de mercado), sino con el derecho a acceder hasta 16 mil dólares a la exoneración prevista para los importados. 5. Ni la ley 13102 ni sus decretos reglamentarios 91 y 51, podrían regular, limitar, condicionar o ampliar un tributo constitucionalmente de origen departamental en razón de la autonomía municipal”. 8) Consultado el denunciante sobre si en ocasión de haber importado algún automóvil con las franquicias fiscales de la ley N° 13.102, previo al año 2018, manifestó que sí, y que además conocía decenas de casos de personas que habían importado vehículos en estas condiciones y habían recibido exoneraciones de parte de las 19 Intendencias. II) Consideraciones de la INDDHH. 9) La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo está facultada para concluir la sustanciación de una denuncia cuando existen suficientes elementos de convicción suficientes para dictar una resolución conforme lo que se establece en el artículo 32 de la ley N° 18.446. En el caso, existe una interpretación que ha hecho el SUCIVE que es violatoria de los derechos de un colectivo cuyos derechos están amparados por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como el Pacto de San José de Costa Rica y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos

Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como el Protocolo de San Salvador, todos instrumentos que han sido incorporados al ordenamiento nacional y forman parte del Bloque de Constitucionalidad. Nuestro país ratificó el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) por ley N° 13.751 de fecha 11/07/1969, aprobó la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) por ley N° 15.737 de fecha 08/03/1985, aprobó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como el Protocolo de San Salvador por ley N° 16.519 de fecha 11/08/1994, y aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por ley N° 18.418 de fecha 04/12/2008.

10) La ley N° 13.102 en el artículo 10 su redacción original establecía que: “Los elementos a importar considerados por esta ley, gozarán para su introducción al país y circulación de todos los beneficios, franquicias y exenciones fiscales y aduaneras establecidas en la ley N° 12.183, de 11 de enero de 1955, incluyéndose en dichos beneficios los aranceles portuarios”. La ley N° 16.736 de 05/01/1996 en su artículo 764 modificó el texto, estableciendo: “Sustitúyese el artículo 10 de la Ley N° 13.102, de 18 de diciembre de 1962, por el siguiente: “ARTICULO 10.- Los vehículos de hasta 1500 cc de cilindrada y los elementos a importar o adquirirse en plaza, considerados, por la presente ley, estarán exonerados de todos los tributos nacionales, derechos, aranceles y demás gravámenes a la importación, venta o circulación vehicular, o aplicables en ocasión de las mismas”. A su vez, los Incisos 2° y 3° se incorporaron por la ley N° 16.986 de 22/07/1998. La redacción actual fue dada por la ley N° 18996 de 07/11/2012 en su artículo 330 que establece: “Otórgase a los vehículos considerados en la presente ley, el siguiente beneficio: exclusión del valor que determine el Poder Ejecutivo, del monto imponible de los tributos nacionales, derechos, aranceles y demás gravámenes a la venta o a la importación o aplicables en ocasión de la misma. En caso de que el valor del vehículo supere el referido monto, el excedente constituirá la base de cálculo para los tributos correspondientes. Tampoco integrará la base imponible el valor de los sistemas de adaptación y los elementos auxiliares que se necesiten para la mejor movilidad, funcionalidad y ergonomía, estén o no incorporados al vehículo al momento de la adquisición o importación, y que estén certificados por la Unidad Nacional de Seguridad Vial. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones en que se aplicará el presente beneficio”. La reglamentación de la ley fue a través del decreto N° 91/013 que estableció en su artículo 1°: “El máximo de valor no imponible a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 13.102 de 18 de octubre de 1962 en la redacción dada por el artículo 330 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, para el vehículo incluyendo su eventual adaptación y sus elementos auxiliares, quedará establecido en U\$S 16.000 (dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América) según Precio Probable de Venta al Público Sin Impuestos -que el monto a exonerar sería de U\$S 16.000,00”. Ese texto fue modificado por el artículo 1° del decreto N° 249/013 de 14/08/2013 que estableció: “El máximo de valor no imponible a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 13.102, de 18 de octubre de 1962, en la redacción dada por el artículo 330 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, para el vehículo incluyendo su eventual adaptación, quedará establecido en U\$S 16.000,00 (dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América) del valor en aduana”. Y posteriormente, el artículo 20 del decreto N° 51/017 estableció el régimen actual: “El máximo de valor no imponible a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 13.102 de 18 de

octubre de 1962, en la redacción dada por el artículo 330 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 para el vehículo incluyendo su eventual adaptación quedará establecido en U\$S 16.000 (dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América) del valor en aduana. 11) Consultado el denunciante respecto de cual fue era el régimen municipal vigente al momento de su primera compra expresó que: “Es de mí conocimiento que hay una innumerable cantidad de Personas que habiendo importado un vehículo al amparo de la Ley 13102 previo al año 2018 (entre las que me encuentro), las distintas intendencias les exoneraban el pago de patente, en forma total, como ejemplo el automóvil importado por mi hijo J. P. M., Vehículo VW Nueva Suran Año 2013. Empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo Año 2013. Matrícula SDI 3543, Padrón 902732040. Al día de hoy desafectado ya que fue vendido, al venderlo y circular como vehículo particular es que fue desafectado como SDI y empadronado en Montevideo con el número SCR 1301 (11/3/2020). Como el comprador es de Lavalleya su intención era re-empadronarlo en dicho departamento, por lo que el número de patente puede haber cambiado. Se hace constar como debe figurar en los registros de cada intendencia que antes de la modificación de SUCIVE reclamada, todos los vehículos estaban exonerados de dicho pago y como constancia documenté el caso de mi hijo”. 12) Si se analizan en su conjunto la legislación vigente desde el año 1962 a la fecha, así como su reglamentación, las disposiciones municipales, en particular la de Montevideo, y la nueva normativa del SUCIVE resulta que ha habido una regresión en las exoneraciones otorgadas por los Gobiernos Departamentales establecidos para los beneficiarios de la ley N° 13.102 que afecta su derecho a la movilidad. Dicho de otro modo, va en contra de las obligaciones asumidas por el Estado uruguayo cuando ratificó la CIDPC: el artículo 20 referente a la “Movilidad personal” establece que los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre las que enumera, la facilitación de la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible. Va de suyo que era económicamente más accesible empadronar antes del año 2018, hasta que las Intendencias cambiaron el criterio. El artículo 2.1n del PIDESC, establece que “(...) cada uno de los estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”. De igual manera, y ya en el ámbito regional, el artículo 26 del Pacto de San José de Costa Rica establece: “Artículo 26. Desarrollo Progresivo. Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”. Posteriormente, nuestra región abordaría en forma más extensa en el Protocolo de San Salvador, el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, estableciendo en el artículo 1° que: Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se

comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo. 13) En definitiva, hay una regresión en el reconocimiento y protección del derecho a la libre circulación de las personas con discapacidad, violentando una de las características esenciales de los derechos humanos: su progresividad. El concepto de progresividad de estos artículos está vinculado a dos características de los derechos humanos que son la irreversibilidad y la progresividad propiamente dicha. Luego que un derecho es reconocido, ese reconocimiento es irreversible, sufre una especie de cristalinización dicen algunos autores, una vez reconocido por la legislación, no existe la posibilidad de su derogación o eliminación, y su eventual limitación no puede afectar la esencia del mismo, o como se menciona en el artículo 4 también del PIDESC las limitaciones de los derechos serán válidas sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática. A su vez, y conjuntamente con la irreversibilidad dicha, se encuentra la progresividad propiamente dicha, que significa un avance positivo, en el reconocimiento a nuevos derechos, no para sustituir a los anteriores sino para complementarlos, buscando la plena efectividad de los derechos que se reconocen en esos instrumentos. Si las fuerzas políticas de un país deciden, reformular y unificar políticas tributarias y para ello, votan la ley N° 18.860, no pueden luego, cada una de las Intendencias por separado alegar que otro organismo, el Congreso de Intendentes, dispuso un cambio, cuando precisamente son los Gobiernos Departamentales los que forman parte de dicho Congreso y llevan adelante el fideicomiso. En todo caso, lo que debieron hacer las Intendencias es mandar al fideicomiso para que en la nueva realidad que se estableció en el año 2018 se reconocieran los derechos preexistentes, y si se fueran a modificar debiera ser solamente para mejorarlos, conforme a definición antes dicha. Y los conceptos se aplican por igual al Estado uruguayo en todas sus reparticiones. 14) Las obligaciones que asume un Estado cuando ratifica una Convención de Derechos Humanos, se aplican por igual a todo el Estado, sin entrar a considerar la organización administrativa interna, o sea, las autonomías municipales o federales o estatales, que puedan existir, el Estado es garante de las obligaciones asumidas, ya sea a través de sus tres Poderes, sus órganos extrapoder, sus Gobiernos Departamentales, actuando por sí en todas sus competencias o actuando todos juntos a través del SUCIVE. Lo que soslaya la respuesta de la Administración es un tema de vital importancia. Y es que las obligaciones que ha asumido nuestro país, al ratificar diferentes Convenciones de Derechos Humanos, lo ha asumido como Estado, sin importar o sin incidir, las cuestiones de derecho interno. O sea que, cuando el Estado uruguayo ratifica una Convención, lo hace como un único Estado, obligado a las obligaciones de esos instrumentos. 15) Entiende la INDDHH que esta legislación vulnera derechos y por lo tanto se recomendará su modificación o derogación retro trayendo la situación a la situación previa al año 2018. La Administración pública no puede, bajo el pretexto de poner en vigencia un sistema único que incorpora a todos los vehículos nacionalizados al derecho tributario vehicular unificado a nivel país, establecer normas regresivas. La decisión política que tomó en su momento el Poder Ejecutivo en acuerdo con el resto del sistema político, se consideró un avance y puso fin a lo que en su momento se llamó “la guerra

de las patentes”. La “homogeneidad del tributo”, -mencionada en el artículo 4 de la ley N° 18.860- dice la comunicación del Congreso de Intendentes, se erige como el pilar del sistema tributario vehicular, que fue construido sobre la base de un solo criterio para determinar el valor de mercado de los vehículos, resultado del trabajo conjunto de una empresa asesora del sistema y el propio Congreso de Intendentes, otorgándose a cada marca y modelo vehicular un valor de mercado que es el tenido en cuenta a los fines tributarios. Y tampoco sirve como explicación que la patente de rodados es un tributo regulado por el artículo 297 de la Constitución de la República, la ley 18860 (artículos 3 y 4), y el Texto Ordenado del Sucive con fuente de derecho en las resoluciones del Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Carta). Las normas vulneradas, tiene igual rango y jerarquía que las constitucionales. 16) De acuerdo a doctrina y jurisprudencia mayoritaria, en la legislación uruguaya desde hace algunos años, se acepta la existencia de un bloque de derechos denominado “Bloque de Constitucionalidad”. Como entiende esa prestigiosa doctrina, desde el punto de vista normativo, ese bloque se compone de todas las normas constitucionales e internacionales referidas a derechos humanos, en tanto que, desde el punto de vista de los derechos, el bloque es el conjunto de derechos humanos y sus garantías que se encuentran en la Constitución y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La existencia de un bloque de derechos también ha sido recogida por la jurisprudencia en nuestro país, indicándose como el primer caso la sentencia N° 365/2009 de la Suprema Corte de Justicia. Allí se expresa que “...al momento de dictarse la ley -y, más tarde, la sentencia- debían tenerse en cuenta los derechos expresamente mencionados por el texto constitucional más los que progresivamente se fueron agregando por la ratificación de diversos tratados internacionales de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles” ... “De ese modo, el ordenamiento jurídico-constitucional uruguayo ha incorporado derechos de las personas que constituyen límites infranqueables para el ejercicio de las competencias asignadas a los poderes instituidos...”. (Considerando III.8). En cuanto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha dicho sobre el bloque: “En el caso concreto, el principio rector es el principio a la tutela jurisdiccional efectiva que tiene la persona humana que reclama la satisfacción de su derecho, o lo que es lo mismo, que se le cumpla con la sentencia. La concepción instalada por el nuevo constitucionalismo impone una especial protección del bloque de constitucionalidad, el cual reposa en la dignidad de la persona humana, y ella deriva de su condición de “imago Dei”. “En este sentido, en la Europa continental y en Latinoamérica, se afirma -cada vez más- lo que se ha llamado el Estado Constitucional de Derecho basado en la primacía de la Constitución o, mejor dicho, del bloque de constitucionalidad para comprender a los principios supraconstitucionales, llamado así para marcar la diferencia con el denominado “Estado Legislativo”. Sentencia N° 945/2017. En otra sentencia ha manifestado que: “El Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene como competencia controlar, entre otras, la legalidad de los actos administrativos, y en esa legalidad está la motivación, y frente a la motivación se presenta como defensa de los funcionarios y de todos los administrados el bloque constitucional de los derechos humanos. En ese marco, la Administración tiene que fundar suficiente y adecuadamente sus actos, para de esa manera otorgar las mayores garantías”. Sentencia N° 317/2017. 17) En situaciones como la presente, donde dos normas de igual rango coliden, el artículo 297 de la Constitución, y las que ingresan a la Carta Magna en virtud de los Arts. 72 y 332 de la misma, como es el caso de las citadas Convenciones, es de aplicación la

norma más favorable a la protección de la persona cuyos derechos eventualmente son vulnerados por el Estado, es el principio pro-persona. El reconocimiento de este principio implica un mayor amparo jurídico a los derechos de las personas con discapacidad. 18) La denuncia que fue presentada por el Sr. A. P., luego fue -y sigue siendo- ratificada por un conjunto de personas que compraron vehículos con posterioridad al año 2018, sin embargo, en ningún caso se acreditaron los hechos que sí acreditó el Sr. P.: que a su respecto habían cambiado negativamente las condiciones desde el año 2013 a la actualidad, en la compra de vehículos. Igualmente, no es significativo que otros denunciante prueben si hubo una regresión en sus derechos. Y ello porque la propia Intendencia de Montevideo, reconoce que está aplicando un criterio uniforme que fue dispuesto por el Sucive. Ningún organismo público puede, bajo el pretexto -válido para otros aspectos- de uniformizar normas puede limitar o anular derechos vigentes. Porque la única conclusión posible de las respuestas que llegaron es esa: de establecerse una exoneración total, -y siempre en el caso de Montevideo- se pasó a un régimen de incorporación de los vehículos nacionalizados al derecho tributario vehicular unificado a nivel país, en del mismo rango que tenían hasta ese momento los vehículos importados por la ley 13102. Y si bien es absolutamente cierto que, como dice la respuesta, la ley 13102 ni sus decretos reglamentarios pueden regular, limitar, condicionar o ampliar un tributo constitucionalmente de origen departamental en razón de la autonomía municipal, no es menos cierto que las obligaciones asumidas por el Estado al ratificar tratados internacionales de derechos humanos también son de cumplimiento por parte de la Intendencias, actuando por sí o conjuntamente bajo la modalidad de un fideicomiso. Y esto válido para las 19 Intendencias Departamentales. El artículo 4 literal G de la ley N° 18.446 establece que está entre las competencias de la INDDHH la de: Recomendar y proponer la adopción, supresión o modificación de prácticas institucionales, prácticas o medidas administrativas y criterios utilizados para el dictado de actos administrativos o resoluciones, que a su juicio redunden en una mejor protección de los derechos humanos. En ese sentido, se recomendará a cada una de las diecinueve Intendencias que no apliquen el régimen actual, por ser regresivo de los derechos de las personas con discapacidad, aplicando el régimen anterior al año 2018. Además, se recomendará, por ser una conclusión lógica de la recomendación antes expuesta, que se reintegren las sumas ya abonadas por este concepto. Corresponde aclarar que la presente Resolución ahonda los conceptos respecto de la Intendencia de Montevideo, porque el denunciante matriculó el vehículo, aunque las Recomendaciones se efectúan a todos los Gobiernos Departamentales que actúan en forma conjunta a través del SUCIVE. 19) Por último, se entiende necesario informar de las Recomendaciones a cada una de las Intendencias, y a cada una de las Juntas Departamentales y también al SUCIVE. Como se dice en la respuesta enviada por éste último, “El Sucive son las Intendencias actuando conjuntamente bajo la modalidad de un fideicomiso, no se trata de una entidad ajena a las mismas y sus competencias y atribuciones son las propias de las Intendencias en materia de determinación y cobro del impuesto. Sin perjuicio de la conformidad con las Recomendaciones del fideicomiso, cada Intendencia deberá tomar las medidas legislativas que entienda para el cumplimiento de las Recomendaciones. 20) También se pondrá en conocimiento del Consejo de Participación de Personas con Discapacidad, que funciona en la órbita de la Intendencia de Montevideo, a los efectos que entienda pertinente. III) Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos

Humanos y Defensoría del Pueblo resuelve: 1) Entender que el régimen establecido por el Congreso de Intendentes a través del SUCIVE es regresivo y vulneratorio de los derechos de las personas en situación de discapacidad que importaron automóviles al amparo de la ley N° 13.102. 2) Recomendar al Congreso de Intendentes que modifique el artículo 19 de las Normas de Determinación del Tributo de Patente de Rodados, Ejercicio 2020. 3) Recomendar a las Intendencias que no apliquen el régimen establecido por el SUCIVE, hasta su modificación, volviendo a aplicar el régimen de exoneraciones que existían previas al año 2018 para el empadronamiento de vehículos importados al amparo de la ley N° 13.102, así como de tributos conexos. 4) Recomendar a las Intendencias que reintegren los dineros ya cobrados por concepto de empadronamiento y patente de rodados y cualquier otro tributo percibido a partir del año 2018 a los automóviles que fueron importados al amparo de la ley N° 13.102. 5) Solicitar a los organismos que en el plazo de diez (10) días hábiles manifieste su conformidad en relación a las presentes recomendaciones, en el marco del artículo 28 de la ley N° 18.446. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Fdo.: Dra. Mariana Blengio Valdés-Presidenta, Dra. Mariana Motta-Directora, Dr. Wilder Tayler-Director, Dr. Juan Faroppa-Director, Dra. María Josefina Plá-Directora”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, para ser claro y no contravenir el Reglamento, pedí que se pusiera en el orden del día para poder pasarlo a la Comisión de Legislación y Turno y a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental. Esa es la moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que la Resolución N° 848/2020 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo pase a la Comisión de Legislación y Turno y a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL LUIS CARRESSE: OFICIO N° 620/2020

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

\*\*\*\*\*

Se transcribe el Oficio N° 620/2020 de la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 620/2020. Minas, 10 de Junio de 2020. Presidente de la Junta Departamental. Sr. Oscar Villalba Presente: De mi mayor consideración: Atento al Oficio recibido N° 130/2020, cúpleme remitir a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo, copia del Informe N° 49/2020 de Área de Familia y Género emitido al respecto. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Carlos Draper Praderio-Secretario General”. “INFORME N° 49/2020. Minas, 3 de Junio de 2020. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente. En respuesta a la solicitud formulada por los Sres. Ediles y aprobada por unanimidad de 21 votos afirmativos en 21 Ediles presentes en sala, en sesión de fecha 20 de mayo, cumpla en informar: 1) La Intendencia municipal de Lavalleja cuenta con un refugio que por el reglamento es para personas víctimas de violencia doméstica que necesiten resguardo hasta que se resuelva judicialmente su situación. El

refugio ha sido habilitado y utilizado cuando no tenemos casos de violencia doméstica para personas en situación de calle y vulnerable de modo transitorio el horario de entrada y salida es desde las 19 horas a las 9 de la mañana. Estimamos que hay aproximadamente seis personas en situación de calle lo cual la entendemos que el Mides con la dirección de Gustavo Riso Singlán debe de dar una solución al respecto ya que es de su función darle amparo y alojamiento a las personas en situación de calle y se ha comprometido con la Jueza de Familia Silvia Recarei brindar una solución funcional en estos casos de personas en situación de calle. Actuamos de modo conjunto con los diferentes comedores brindando a las 10 de la mañana leche, almuerzo y cena en coordinación con la dirección de servicios sociales a cargo de Adriana Baladán. 2) La capacidad del actual refugio es para alrededor de siete personas con el compromiso de respetar la convivencia y el orden. 3) Hasta el día de la fecha se encuentra en dicho refugio una pareja la cual la femenina es nacida en Maldonado y el masculino nacido en Montevideo y 4 menores, 3 de ellos fruto de dicha relación y otro menor de una relación del masculino con otra pareja anterior, los menores no se encontraban vacunados por lo cual gestionamos para que fueran vacunados, uno de ellos padece autismo, sus edades son de 12 años, 5 años, un año y medio y 5 meses. En el refugio se encuentra también un cuida coches con el cual se respetan las normas de convivencia. Como consecuencia de que el Mides no ha dado una respuesta para el alojamiento a personas en situación de calle la Jueza de Familia Silvia Recarei nos puso en conocimiento que esta familia y sus hijos al amparo de la ley 15301 artículo 8 deberán permanecer en el refugio por todo el invierno de modo que en casos de existencia de casos en situación de calle Gustavo Riso Singlán es quien debe dar una solución ya que no podemos ingresar al refugio más personas que sería de riesgo la convivencia con los menores. Por lo que puso en conocimiento al señor Gustavo Riso Singlán de dicha situación y del compromiso de darle solución a actuales y futuros casos tanto de personas en situación de calle como personas víctimas de violencia doméstica. El artículo 8 de la ley 15301 establece: en todos los casos de lanzamiento de razones de fuerza mayor el juez podrá prorrogar el lanzamiento hasta por 120 días. Para dicho efecto el juez tomará especialmente en cuenta que en los inmuebles estén mirando menores de hasta 14 años, mujeres embarazadas o personas mayores de 70 años y que la ejecución del lanzamiento recaiga en los meses del invierno. Adjunto a dicho informe las cédulas de los integrantes de esta familia y la última orden de compra de garrafa y productos de limpieza que se les ha entregado a las personas alojadas en el refugio. 4) Estamos creando un nuevo refugio que sea solo para personas en situación de calle en Parque Zorrilla con 3 casas con la intención que ya que el Mides no resuelve esta situación poderles brindar un techo como corresponde, la intendencia municipal de Lavalleja no quiere que nadie se encuentre vulnerado en su derecho a la vivienda buscando en este lugar una posible solución. Sin otro particular saluda a Usted atentamente. Fdo.: Eliana Alzugaray Guerra-Directora Área de Familia y Género”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, realmente me sorprendió y no quiero creer que este informe haya sido hecho con cierta animosidad, porque cuando me pongo a leerlo, en mi caso, es lo que veo que se desprende. Este informe -de alguna manera- carga de responsabilidades al Sr. Edil Gustavo Riso, actual Director Departamental del MIDES. Creo que acá hay que ser conscientes de que en el MIDES -lo que se hace- se mantiene una línea que es a nivel nacional; esa línea a nivel nacional viene de Pablo Bartol, que -de alguna manera- sigue los lineamientos que se

le remiten desde Presidencia, desde el Gobierno Nacional, la multicolor o como le quieran llamar. Entonces, realmente me resulta algo hasta preocupante la manera en que se plantea, Sr. Presidente. A mí me gustaría saber -y hago moción al respecto- cuántos son los departamentos que tienen un refugio que es dirigido por el MIDES en la actualidad, cuántos desde el 1° de marzo en adelante y me gustaría que este informe pasara al MIDES, al Sr. Pablo Bartol. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, este informe realmente nos merece varias consideraciones. En primer lugar, lo primero que nos llama la atención es la celeridad con que se da este proceso: sale de la Junta el 26 de mayo, se informa el 3 de junio y el 10 de junio se remite de la Intendencia para acá. Ojalá todos los informes que hemos pedido los señores ediles, lleguen con esta celeridad de aquí en adelante, si esto es precursor de la celeridad.

En segundo lugar -coincidiendo con el edil que me antecedió-, realmente se dan elementos -en este informe- que nos asombra que provengan de un director de un ente como es la Intendencia Departamental, hacia una persona en particular que es nombrada cuatro veces, ya con saña, con alevosía. ¡Cuatro veces! Prácticamente que achacándole la responsabilidad en este tipo de acciones. Se contesta así; y tenemos que tener en cuenta que el elemento original que dispuso la Comisión de Asuntos Sociales, era la cantidad de refugios para personas en situación de calle, la capacidad de ellos y las personas que hay alojadas en la actualidad. Más allá de eso, creo que no le correspondía a la señora directora, que no sabemos con qué tipo de sentimiento realmente elaboró este informe y que avaló el Ejecutivo, porque lo remitió tal cual. Entendemos que esto daña -más allá de quién sea a quién se refiere- las relaciones interinstitucionales, que deben ser el equilibrio entre los poderes, el equilibrio en la democracia, de cualquier partido, de cualquier sistema de gobierno, que por tradición tiene Uruguay, el vínculo entre instituciones con el máximo respeto.

En cuanto al tema en sí, tenemos entendido que no han existido -en el período anterior- alojamientos para personas en situación de calle en el departamento. En la actualidad, lo que también tenemos entendido -en este momento, con esta pandemia que estamos pasando, afortunadamente pasando poco a poco en este 2020- es que solamente en Montevideo hay previstos alojamientos que implican no solo el local, sino todo un equipo interdisciplinario para atender a esas personas. Por lo tanto, evidentemente que con un mes y algo de actuación, el Director Departamental sin duda que no tiene cómo incidir en este aspecto.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:49’.

Nos parece realmente de mal gusto, nos causa sensaciones encontradas que se dé este tipo de elementos, que no entendemos si corresponde a una inmadurez política o a un apasionamiento por la tarea, que no deja ver justamente el daño que se puede hacer. Pero más allá de eso, creo que no da para demasiado esto, porque creo que es un error que se cometió de parte de la dirección.

Voy a mocionar en concreto para que la Junta devuelva el informe por improcedente -por lo expuesto- y que se remitan copias del Oficio N° 130 de la Junta, el Oficio N° 620 de la Intendencia y el Informe N° 49/2020 al Sr. Ministro de Desarrollo Social-Pablo Bartol.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Crónica de una muerte anunciada. El año pasado, en esta Junta Departamental, estuvimos hablando sobre el tema de los refugios y la falta que hacía en nuestra ciudad uno de ellos.

En la página web de la Intendencia, que se supone es una página oficial, si ustedes entran ahora -en este momento- a la parte donde dice “Servicios”, hay una pestañita que los va a llevar a “Refugios”, entran en esa pestañita -hagan ese ejercicio- y se van a dar cuenta que dice que existe uno que se abriría en invierno. Sr. Presidente, esta realidad la venimos teniendo desde hace mucho tiempo. El año pasado, en ocasión de nuestra participación en la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales (MIPS) -que yo he dicho hasta en arameo que esta Junta Departamental tiene que formar parte de ese ámbito-, se hablaba justamente de la problemática que se daba con esto, porque escuché decir muchas en los medios de comunicación a nivel nacional a la Sra. Intendente, que en Lavalleja existía un refugio, e incluso que existe una casa que alberga a las mujeres que son víctimas de violencia doméstica; y no hay nada más alejado de la realidad. Incluso, fue tan alejado de la realidad lo planteado por el Ejecutivo en la página web, que recuerdo que en la dirección donde decía que existía un refugio en la ciudad de Minas, funciona en realidad un comercio, que lo que hace es vender impresoras y tintas para impresoras; una gran impresión te da leer eso.

Entonces, creo que ahora, basándonos en el documento que viene por parte del Ejecutivo, sí también, uno lee esto e independientemente de su filiación política, el Director del MIDES aparece mencionado como si fuese el responsable de esto. Obviamente que le cabe la responsabilidad -como tal- de poder articular institucionalmente para dar los servicios que tiene que brindar el Ministerio de Desarrollo Social, de la misma manera que se venía haciendo los años anteriores. ¿Por qué? Porque, si bien la Sra. Intendente manifestó públicamente que aquí en Lavalleja -en Minas en particular- hay una casa que estaba destinada para refugio para personas en situación de calle, de la misma manera que también se menciona que hay un hogar para las mujeres que sufren violencia doméstica y de género, en realidad eso no se usa como tal. Es una casa que está en la zona de Las Delicias, que cuenta creo que con tres o cuatro camas, una garrafa de tres kilos, hasta este momento por lo menos, capaz que mañana de mañana la amueblan toda por lo que dijo Álvarez, pero en realidad es así como estaba funcionando esto. Entonces, no está bueno -como en el tema que hablé anteriormente- decir cosas y documentarlas, cuando en realidad, la realidad -valga la redundancia- indica otra cosa.

¿Sabe cómo solucionó el año pasado el Ministerio de Desarrollo Social el problema de la gente que estaba en situación de calle? Lo solucionó de acuerdo a un decreto que hubo de Presidencia de la República, que tenía que ver con el Sistema Nacional de Emergencia, por los famosos fríos polares aquellos y obligaba a todas las instituciones a hacerse cargo realmente de la situación.

Y, ¿cómo se pudo hacer cargo? ¿Gracias a la Intendencia? No, no fue gracias a la Intendencia. ¿Fue gracias al refugio que decía en la página web que estaba? No, no fue con eso. Se puso plata por parte del Ministerio de Desarrollo Social y se alquilaba un hotel -que no lo voy a nombrar, hay prensa y no voy a hacer propaganda en realidad, pero debería, porque hizo un buen precio- en la calle 25 de Mayo, para que la gente pueda quedarse.

Incluso, el Ministerio del Interior se negaba a mandar o a remitir a las mujeres que sufrían violencia doméstica a este refugio -o a esta casa- que habla la Intendente, porque no contaba ni siquiera con las condiciones de seguridad para las propias mujeres, que un refugio para ese fin tiene que tener seguridad para las mujeres; tampoco contaba.

Entonces, se logró articular -ese fue el rol de la anterior Directora Departamental del MIDES- interinstitucionalmente para dar una solución un poco más efectiva. Por eso fue que se contrató hotel aquí en Minas, para solucionar casos muy concretos, pero, si no, no se hubiese podido solucionar. Por eso, es que el rechazo que me da leer esto que viene del Área de Familia y Género de la Intendencia es notorio, porque en realidad no contempla la cruda realidad que se está viviendo y no dan ningún tipo de solución, sino que culpan a otros. Lo que esperamos, es que este año se pueda tener una solución real a los problemas que se están teniendo, tanto con la población vulnerable en cuanto a la situación de calle, como también a las mujeres víctimas de violencia doméstica. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sr. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, pedí la palabra justamente porque no soy la única integrante de la Comisión de Asuntos Sociales, hay otro edil presente.

Nosotros hicimos esa consulta y pedimos ese informe, sabiendo que el MIDES tiene mucha responsabilidad sobre esto y porque aparte se nos recomendó por otro director, el Director -que estuvo acá el otro día- Dr. Riccetto, que le agradecí acá que nos hubiera solucionado por lo menos vía oral, por teléfono, un problema que teníamos grave y urgente que debía solucionar el MIDES. Lo dijo clarito él, él dijo: “Esto es un problema del MIDES”. Entonces, ¿a quién le vamos a mandar? No entiendo si a la Intendencia o al MIDES, pero alguien lo tiene que solucionar, porque desgraciadamente a ese señor le tuvimos que solucionar personalmente, porque ni MIDES ni la Intendencia ni nadie se hizo cargo; se hicieron cargo los compañeros ediles. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, acá parece que hay un paso de facturas de un lado para otro y no voy a entrar en eso. Sí voy a continuar un poquito lo que dijo la compañera Edil Marta Sotelo. Es mi banca otra de las que ocupa un lugar en la Comisión de Asuntos Sociales, yo por razones laborales no puedo concurrir en el horario, entonces concurre desde hace varios años nuestro suplente. Hace unos meses, ante el planteo de ciudadanos, de vecinos, de un señor -un caso que se hizo público, que salió en la prensa-, concurrimos a la casa de este señor, un octogenario que estaba viviendo situaciones infrahumanas. Lo que atinamos a hacer fue a complementar un poco las acciones que había tomado un vecino, que fue dirigirse al MIDES en Lavalleja y a Asuntos Sociales de la Intendencia Departamental, donde en ninguno de los dos casos tuvo respuesta, ni satisfactoria ni insatisfactoria, no tuvo respuesta.

Entonces, lo que hicimos fue hacer la presentación directa a la comisión que integra nuestra banca por intermedio de nuestro suplente. Las gestiones que se hicieron desde la comisión no arrojaron mucha luz sobre el tema dado que el Director Departamental de Salud -el representante del Ministerio de Salud Pública en el departamento- tampoco podía hacer mucho, dado que lo que argumentaba era que quien debía hacerse cargo de esto era el Ministerio de Desarrollo Social.

¿Cómo se solucionó el tema? Y por suerte se solucionó el tema hace un par de semanas, la semana pasada o la otra. Honorariamente una empresaria del medio tuvo el buen gesto, es propietaria de un residencial de la tercera edad que no vamos a decir cuál es -incluso ella pidió que fuera anónimo- lo llevó al señor a sus instalaciones y allí está alojado al día de hoy. Esto a nosotros nos provocó muchísima satisfacción, porque no sé si el señor hubiese soportado estos dos o tres días de frío extremo que tuvimos.

Ninguna de las patas institucionales -y esto es a lo que quiero llegar- ni del Gobierno Nacional ni del Gobierno Departamental en nuestra ciudad, supieron dar respuesta a este problema, un problema concreto, un caso concreto y que estuvo presentado en todas las patas que se podían tocar y está documentada la falta de respuesta.

A mí no me importa el pase de facturas del MIDES a la Intendencia, de la Intendencia al MIDES, Salud Pública, no importa; porque acá tenemos que dejar de ser políticamente correctos a veces, tenemos que dejar de ser actores políticos y pasar a ser más humanos, estar en contacto real con la gente y no para venir a hacer demagogia a veces contumaz.

Ninguno supo dar respuesta y con esto nos tenemos que quedar, no como crítica burda -porque creo que en el informe hay un poco de burdez, si está bien dicho-, pero sí para revisar las políticas que el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional están ejerciendo; y para estar atentos como órgano de contralor, pero más que como órganos de contralor, como representantes del pueblo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, no iba a participar, pero creo que falta una explicación también a todo lo que se habló, sabemos que este tema no tiene techo, ni tiene legislación jurídica.

Hace dos días fallece un señor en Montevideo y tienen el tal lío, lo llevan obligado, no lo llevan obligado.

Siendo edil, hace seis años participé de una enseñanza que me dejó muy mal hasta el día de hoy, pude salir en las brigadas que ayudaban a la gente que estaban en Montevideo en el suelo, triste, deplorable diría yo, y hoy continúa. No paso factura de colores políticos, es una experiencia de vida que me sigue doliendo. Doctores, asistentes sociales, policías, ambulancias y juventud sirviendo la cena, nos agachábamos -yo era presencial obvio- se le preguntaba: ¿estás dormido? El insulto era la primera respuesta, a veces: “¿qué traes?” Diarios, lonas, cartones, nylon, algún colchón que un vecino arrimaba.

Hace poco -en diciembre- fuimos como ediles a la Junta Departamental de Montevideo, enfrente una situación -a pleno día- desgarradora, no quiero hacer demagogia de esto, pero verlo de la vereda de enfrente partía el alma. Entonces, acá no tildo ni apellidos, ni instituciones y apunto arriba, al Presidente y me gustaría que esto pase a Presidencia.

A este tema tenemos que -de una vez por todas- darle la solución debida, no me interesa la institución que se haga cargo, sí los medios, ya que hay que solucionar de una vez por todas. Esto tiene que ser un Decreto Nacional, basta de gente en la calle, basta de uruguayos muriendo. Esto tiene que ser simplemente el razonamiento de la humanización, no ninguna bandera política ni apellido. Por lo tanto, creo que acá el mensaje es, vamos a solucionar este problema que es real y después hacemos campaña política. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Es una moción señor edil?

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Exactamente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Edil Luis Carresse, que hay una parte de la que hizo Fungi que es lo mismo. Saber cuántos son los departamentos que tienen refugios dirigidos por el MIDES en la actualidad, desde el 1º de marzo en adelante y que este informe remitido por la Intendencia Departamental pase al Ministro de Desarrollo Social.

El Edil Fungi hizo una moción de que se remita copia del Oficio N° 130/2020 de la Junta, del Oficio N° 620/2020 de la Intendencia junto con el informe. Si usted está de acuerdo Sr. Edil Carresse, mandamos todo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Perdón, yo había solicitado también en la moción o es otra moción tal vez una segunda parte, que este informe pasara al MIDES.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, es lo que le dije recién. Complementó el Edil Fungi diciendo que pase copia de los oficios, de lo que la Junta solicitó en principio, lo que originó la respuesta de la Intendencia y el informe.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse elevar oficio al MIDES referido a cuántos son los departamentos que tienen refugios dirigidos por el MIDES en la actualidad, desde el 1° de marzo en adelante y remitirle copia del Informe N° 49/2020 del Área de Familia y Género de la Intendencia Departamental, con el agregado del Sr. Edil Julio Fungi de remitir también copia de los Oficios N° 130/2020 de la Junta Departamental y N° 620/2020 de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Sr. Edil Fungi, de que la Junta devuelva el informe a la Intendencia por improcedente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julio Fungi, de devolver el Informe N° 49/2020 del Área de Familia y Género a la Intendencia Departamental por considerarlo improcedente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 3 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después tenemos una moción del Edil Baubeta, que le voy a hacer una consulta, dice que este tema pase a Presidencia de la República, pero ¿pasamos sus palabras? Porque usted cuando habla, se refiere a la situación de la gente en la calle y el tema que estamos tratando en este momento es el oficio de la Intendencia con el informe.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Lo hago llegar por otro medio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - O sea que deja sin efecto la moción, perfecto.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERIDO  
A REUNIÓN MANTENIDA CON EL SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO  
DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DR. VÍCTOR HERZBERG

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 12 de junio de 2020. Luego de la reunión mantenida en horas de la mañana con el Sr. Director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Víctor Herzberg, tal como lo determinó la Junta en sesión de fecha 3 de junio de 2020, la Comisión de Tránsito y

Transporte informa al Cuerpo que según lo manifestado por el jerarca, las fiscalizaciones y las notificaciones enviadas a conductores de vehículos empadronados en otros departamentos, cuyos titulares o usuarios tengan domicilio permanente en Lavalleja, han sido suspendidas por esta semana, pero la próxima semana continuarían. Fdo.: Edgardo García, Mauro Álvarez, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, tal como lo pidió la Junta, nos reunimos con el Director de Tránsito y nos reunimos en dos ocasiones. Les comento al resto de los compañeros ediles que habíamos pedido la reunión, nos habían dado para mañana y como hoy teníamos la sesión llamamos al Director de Tránsito e inmediatamente nos contestó y fuimos el día viernes pasado, temprano, a las once de la mañana.

Le planteamos la situación, de cómo lo veníamos viendo nosotros desde la Junta, cuál era la preocupación de los vecinos, pero el Director de Tránsito nos decía que es voluntad de la Sra. Intendente y de su superior que es el Secretario General Draper, continuar con el tema de las fiscalizaciones y las notificaciones, de esa manera coercitiva que si no haces el trámite y traes para Lavalleja el vehículo en diez días, podría llegar a correr lo de los decretos de los años '88 y '85, que hablan más o menos de que se te va a poner una multa del 100% del valor de la patente anual. En grandes líneas, nosotros volvimos a insistir que era la voluntad casi por unanimidad -fueron 16 votos afirmativos en 17 ediles presentes- que se depusiera esa forma de proceder que tiene la Intendente en plena pandemia. También le dijimos toda la problemática que hay con el trabajo, la problemática que hay para la movilidad de la gente para ir a buscar un título a otros departamentos, etc., etc.

El director en esa ocasión, nos escuchó y nos dijo que había orden de continuar. Después, pasó que nos vuelven a solicitar una reunión, en este caso el Director de Tránsito acompañado del Secretario General de la Intendencia, en la cual tuvimos una preciosa charla, eso sí, noticias buenas ninguna. Porque parece que cuando le preguntamos -en la comisión- directamente cuál era la opinión que tenían ellos desde el punto de vista del Poder ejecutivo Departamental con esta medida que tomó la Sra. Intendente, las palabras casi exactas que dijeron -o que dijo el Secretario General- fueron: “nosotros sí consideramos que este es el momento de hacer esto”. O sea que, para la Sra. Intendente y por lo menos para el Secretario General -de acuerdo a lo que manifestó él-, este es el mejor momento para que la gente reempadrone el vehículo, para que la gente salga a buscar la firma certificada si no la tiene; y ni vaya a pasar que la persona llegue a tener dos meses o dos cuotas atrasada la patente, porque ahí es un caos en realidad. Porque además está la medida coercitiva, de que si no lo haces te vamos a multar, 100% el valor de la patente.

Es decir que, lo que nosotros votamos compañeros ediles, la Intendente lo desestimó o dijo lisa y llanamente: no ha lugar, está bien opinen lo que quieran, para nosotros este es el momento, dice el Poder Ejecutivo.

Esto nosotros creemos va en desmedro de la voluntad política de esta Junta Departamental, va en desmedro del trabajo de la comisión, pero también -y principalmente- va en desmedro de la mayoría de la gente que fue notificada y que evidentemente no tiene los recursos para hacerlo. Mucha gente nos ha llamado y nos ha dicho, no puedo hacer esto Mauro, no lo puedo hacer ahora. ¿Es verdad que van a multar? Y sí, es verdad que van a multar. Pero no lo puedo hacer ahora, si lo voy a hacer va a ser utilizando el aguinaldo y con el aguinaldo lo que hago es ponerme al día con algunas

cuentas. Ahora se va a ver en el apriete -que hay mucha gente además que está en seguro de desempleo, transitoriamente aparentemente- de utilizar esos recursos para poner al día la patente y trasladarlo para acá.

Por lo cual, insto a esta Junta Departamental a que podamos reiterar la voluntad que tomamos hace apenas quince días de que se deponga esa actitud casi soberbia de la Sra. Intendente, que no le hace para nada bien principalmente a los trabajadores y también a aquellos cuentapropistas que utilizan sus vehículos para trasladarse o trasladar materiales muchas veces o herramientas, para ir a hacerse un peso. Además, comenzaron las clases, la gente también se traslada mucho más que hace un par de semanas atrás en los vehículos, trasladando -con las inclemencias del tiempo como están- a los gurises, también salen con un poco de miedo por si los paran, que es lo que va a pasar, si tienen esos diez días después de notificados y empiezan a correr, no tienen como pagar.

Creo que sinceramente no es el momento y no es la forma tampoco con la cual el Gobierno Departamental, porque detrás de esto después quedamos todos encerrados, porque a todos nosotros nos ven como parte del Gobierno Departamental, a ver qué podemos hacer. La voluntad de la Junta Departamental fue clara, que no se sigan haciendo las fiscalizaciones, que las notificaciones que se hubiesen hecho quedaran anuladas y además, otras que tenían que ver con el Congreso de Intendentes, de que se estudie la posibilidad de que sean gratis en todo el país.

La Junta Departamental tomó una posición, la Intendente Departamental no la consideró oportuna, sino que, por el contrario, considera oportuno -dicho por el mismo Secretario General de la Intendencia- que este es el momento de que la gente pase por este amargo momento. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin duda lo que ha explicado Mauro es un poco lo que voy a decir yo, capaz que no tengo palabras tan floridas como él.

Sin duda lo que sí hay que reconocer es que, como toda comisión de esta Junta Departamental, actúa con responsabilidad, este Cuerpo actúa con responsabilidad. Cuando en esta Junta, dieciséis en diecisiete votos mandataron a que la Comisión de Tránsito y Transporte tratara el tema y se reuniera con las autoridades del Ejecutivo, así lo hicimos.

El día viernes concurrimos los integrantes de la comisión, el Edil Fungi, el Edil Mauro Álvarez y quien les habla, los otros ediles integrantes no concurren a la comisión -también hay que expresarlo-, concurrimos en horario de oficina a hablar con el Director de Tránsito, el cual deferentemente nos atendió, nos explicó y nos dio su panorama. Algo que acá en esta Junta lo dijimos cuando se hablaba mucho, el Director de Tránsito lo que está es cumpliendo órdenes del Ejecutivo, de la Intendente o del Secretario General. Allí nos explicó y nos dijo lo que acaba de decir Mauro, que la semana que pasó no se iban a hacer estas inspecciones, un poco por el tema de la cantidad de gente que estaba concurriendo a la Oficina de Tránsito y ocasionaba los problemas que sabemos del tema del distanciamiento, pero que a partir de esta semana se iba a volver a tomar el tema de salir a fiscalizar la patente de rodados. Allí le explicamos que nosotros no veníamos porque se nos antojaba, veníamos por un mandato de la Junta, veníamos porque entendíamos que a casi todos los ediles presentes se nos acerca gente y nos dice que no puede, que no es el mejor momento. Eso fue lo que se transmitió por parte del Edil Álvarez, del Edil Fungi y quien les habla, que creemos que en este momento, en el cual recién se está entrando a movilizar la sociedad, hay

otras prioridades. Como bien se decía acá, los chiquilines otra vez retoman las escuelas, el liceo y volver a esos gastos tan importantes que son para los jóvenes, entendíamos que no era el momento. Pero, tajantemente se nos dijo por parte del Ejecutivo que se iba a seguir con esa posición. Creo que nosotros como aspiración podemos de vuelta pedirle que no lo hagan por el momento que se vive, entendemos que en beneficio del departamento al final lo va a hacer, porque cuanta más gente reempadrone en el departamento -gente que es de Minas y tiene los autos empadronados en otro lado-, va a ser lo mejor para el departamento, porque si están usando las calles, las carreteras de nuestras ciudades y están haciendo la contribución en otro lugar. La idea y el fin es bueno, pero no es el momento, como le dijimos bien claro el día martes, en el día de ayer al Director de Tránsito y principalmente al Secretario General que había venido en nombre del Poder Ejecutivo, que entendíamos que el fin -por lo menos yo creo- es bueno, que la gente donde vive es donde tiene que tener empadronado el auto. Pero también sabemos -y acá hay gente que son escribanos, que saben- que hay problemas en los registros, los registros de paro, hay problemas con todos los papeles y creemos que no es el momento.

Así quedaron manifestadas las dos posiciones, la Comisión de Tránsito y Transporte, mandatada por esta Junta diciendo que no es el mejor momento de salir a fiscalizar; y el Poder Ejecutivo diciendo que ellos lo van a salir a fiscalizar. Era eso lo que quería decirles, por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, ampliando un poco la información que dieron los compañeros de la Comisión de Tránsito y Transporte, les decimos que en esos diálogos mantenidos -primero con el Director de Tránsito y luego con el Secretario General y el Director de Tránsito-, hay algunos elementos que pueden amortiguar un poco este impacto.

Si bien -como decían los compañeros recién- nosotros cumplimos como Comisión de Tránsito y Transporte, tratando de hacerlo en el tiempo real, tratando de minimizar los espacios es que pudimos lograr esas dos reuniones antes de llegar acá, a esta instancia, para informar al plenario de la Junta. La fiscalización se va a hacer aquí y en el interior del departamento de acuerdo a lo que nos manifestaron, solamente para vehículos del 2012 en adelante; y según nos adelantaba el Director de Tránsito a lo que se aspira, lo que se pretende -más allá de la problemática que presenta cada vehículo, que es muy particular- es que hagan el planteamiento en la Intendencia para poder disponer de los permisos y los elementos que posibiliten tanto si hay registros y demás que complican la situación, que se tenga justamente al menos el gesto de ir a plantear el problema, si es que lo tiene. Creo que eso puede ser, dentro de lo que puede ser en principio considerado como un fracaso de la gestión, algo que aminora ese impacto un poco, por lo menos así lo consideramos nosotros.

El otro elemento que quedó perfectamente clarificado, es que se hacen las transferencias con el compromiso de compraventa certificado. Es decir que, si estaba en esa duda, acá eso quedó confirmado, se realizan esas libretas del vehículo, se realiza la transferencia municipal. Fundamentalmente eso, que además el punto que tuvo una discusión que no daba para más porque la posición era muy rígida en cuanto a que se iba a seguir fiscalizando, pero solamente para vehículos del 2012 en adelante, que no incluye las motos tampoco y que posteriormente se dio una serie de dialogados. Se plantearon una serie de elementos vinculados con el tránsito en la ciudad de Minas, que deferentemente se respondió y algunos puntos quedaron eslabonados, unos respondidos, otros en marcha.

En definitiva, esa reunión culminó con eso que -como decimos nosotros-, fue en un principio una alegría porque aparentemente se había respetado la voluntad de la Junta de dejar sin efecto, pero fue solo una semana y luego se retomó. Pero, creo que como Comisión de Tránsito y Transporte, más allá que no fructificó en su totalidad, creo que cumplimos y ahora queda por delante alguna moción de continuar con esto que los compañeros ediles tienen la palabra.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero, que en el interior también se está fiscalizando y esto para mí es bastante complejo porque, imagínense en José Pedro Varela, el edil de José Pedro Varela que se fue. Hay muchos vehículos -por ejemplo- en José Pedro Varela, que están empadronados en Treinta y Tres; y no es porque quieran que sea así. Directamente las automotoras -o la mayor cantidad de automotoras- están a pocos kilómetros, están mucho más cerca que de Minas, compran allá y ya están empadronados en Treinta y Tres. Ahí tenemos muchos vehículos, ya hicimos un pedido de informes en la pasada sesión pidiendo esa información, pero sabemos que la enorme mayoría están empadronadas en otro departamento. Lo mismo pasa en José Batlle y Ordóñez y lo mismo pasa también en Solís de Mataojo. Entonces -acá mismo, muchos que están en Maldonado y demás-, lo que me llama la atención son algunas cuestiones que son políticas; Montevideo tiene el 34% del parque automotor -de los que circulan y que viven en Montevideo, no que van de paseo como a veces voy yo, sino que viven ahí-, de los vehículos empadronados en otros departamentos; y de ese 34%, el 80% -de ese 34- están empadronados en Colonia, Flores, Maldonado y San José. Da la casualidad que -voy a hacer una alusión a un partido político- las cuatro son del Partido Nacional, entonces imagínense que Montevideo haga una cosa igual que esta, se queda con toda esa cantidad de vehículos también que son de otras Intendencias. Ahí es cuando yo opino que puede empezar a volver una guerra de patentes -en definitiva- con esa presión.

Voy a hacer una aclaración a lo que decía recién Fungi; en realidad la fiscalización y si se hace de acuerdo a la ley como lo menciona el Poder Ejecutivo, es a los vehículos que fueron empadronados o reempadronados desde el 2012 en adelante. Entonces, si vos tenés un auto que es del año '95 y lo reempadronaste en el año 2012 por "x" motivo -cuando salió la ley, ¿se acuerdan, por el tema de las chapas Mercosur que hubo una movida para que todo el mundo tuviera esa chapa?- ese auto por más que no sea tan nuevo como del 2012, sea del año '95, tiene que hacer el trámite igual, porque eso es lo que dice la ley. Si la van a aplicar que la apliquen bien, entonces ahí agarramos más cantidad -incluso- de gente, que creo que no está bueno.

Voy a hacer una moción para terminar, la primera es que esta Junta Departamental rechaza la posición que sigue teniendo la Intendencia Departamental de Lavalleja con este tema; y la segunda, es que la Junta Departamental de Lavalleja reitera lo manifestado en la sesión pasada -hay que redactarla bien con la fecha que no recuerdo cuál es-, la posición que tuvimos en este recinto hace escasos quince días.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Tenemos entonces cuántas mociones?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La primera que había hecho el Edil Álvarez es lo mismo, lo que ahora lo ordenó. Es la moción del Edil Álvarez esta que se va a poner a consideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Solicito votación nominal.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, una pregunta: ¿también con lo de reiterar lo manifestado?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Rechazar la posición que tiene la Intendencia Departamental en este tema y reiterar la posición que tuvo la Junta Departamental hace quince días; y en la redacción se pone “en sesión de fecha tanto, por oficio tal”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que esta Junta Departamental rechaza la posición que tiene la Intendencia Departamental de Lavalleja referente al tema de reempadronamiento de vehículos empadronados en otros departamentos y reitera la posición que tuvo la Junta Departamental hace quince días en sesión de fecha 3 de junio de 2020, mediante Oficio N° 155/2020.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, Julio Fungi, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 17 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

#### FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, obviamente que votamos afirmativo porque la comisión se ha puesto este tema al hombro. Hicimos la tarea que nos encomendó el Cuerpo y la verdad que me sorprende gratamente, hoy sacamos incluso más votos afirmativos que hace quince días atrás, o sea que, más se reafirma la necesidad de que la Sra. Intendente escuche al órgano deliberativo y que estamos -en definitiva- repitiendo muchas veces lo que la propia población nos hace llegar, ya sea en las redes sociales, como también en la calle cuando estamos haciendo mandados.

Una de las cosas por las cuales también voté afirmativo, es porque creo que no hay peor gestión que la que no se hace. Teníamos la gran oportunidad de volver a pedirle a los ediles que podamos volver a discutir este tema; me alegra que la discusión -en definitiva- haya terminado igual que hace una semana y ojalá que la Intendente Departamental se ponga la mano en el corazón y la saque del bolsillo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, simplemente escuché a los compañeros y me remito a mis palabras en esa sesión donde se trató el tema. Felicitar a la Comisión de Tránsito y Transporte por su celeridad y por ponerse -como dijo un edil- este tema en sus propios hombros. Más allá de las diferencias políticas, esto es una gran señal y una muestra clara de que con la unanimidad que hemos actuado en un tema tan delicado y complejo, creo que hemos contribuido a esa parte de la población que ha estado desconforme con esta medida, pero también muy preocupada. Creo que -me hago cargo de mis palabras, pero creo que muchos ediles lo van a compartir- hicimos todo lo que pudimos y de cierta manera tenemos que estar tranquilos, porque también esperábamos una respuesta más humana desde el otro lado. Pero creo que tenemos que estar tranquilos que, desde este lado, desde esta Junta Departamental se actuó en consonancia con la situación que muchos conciudadanos están viviendo, de forma coherente y racional, como se

tiene que actuar en estos temas, contemplando las necesidades de todos los ciudadanos -en este caso- del Departamento de Lavalleja. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A  
REITERAR A INAU EL PEDIDO DE INFORME REALIZADO  
MEDIANTE OFICIO N° 544/2018

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 12 de junio de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, al tratar la nota de fecha 20 de febrero de 2020 remitida por INAU, aconseja reiterar a esa institución el pedido de informe realizado por esta corporación mediante Oficio N° 544/2018, solicitando ampliación y actualización de la información requerida, ya que la contestación recibida está incompleta. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Ana Ugolini, Hugo Recalde”.

Se transcribe el Oficio N° 544/2018 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 21 de agosto de 2018. OFICIO N° 544/018. Sra. Presidente de INAU. Lic. en Trabajo Social Marisa Lindner. MONTEVIDEO. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada con fecha 15 de agosto del cte. por el Cuerpo de mi Presidencia, se aprobó por unanimidad de 26 votos afirmativos en 26 señores ediles presentes en sala, elevar un pedido de informe sobre los aportes y/o partidas destinadas al CAIF “Los Cabritos”, si las mismas son mensuales, semestrales o anuales, y balance del mencionado centro. Sin otro particular, la saludan atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

Se transcriben la nota de fecha 20 de febrero de 2020 y el Oficio N° 5538/2020 remitidos por INAU, los que expresan: “Minas, 20 de febrero de 2020. Junta Departamental de Lavalleja. PRESENTE. Por este medio desde la Dirección Departamental de Lavalleja se remite respuesta a Oficio N° 544/2018 de esa Junta Departamental. Se remite informe elaborado por el Área Contable-Convenios de la Dirección Departamental de Lavalleja INAU. Sin otro particular, saluda atte. Fdo.: As. Soc. Karina Piedrahita-Directora Dptal. (Enc) I.N.A.U. Lavalleja”. “Oficio N° 5538/2020. Montevideo, 10 de febrero de 2020. Señora Presidenta Mtra. María Olmedo Soria. Junta Departamental de Lavalleja. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Usted con relación al Oficio N° 544/2018 de esa Junta Departamental, por el que realiza un pedido de informe a este Instituto sobre los Aportes y/o partidas destinadas al CAIF “Los Cabritos”, gestionado por la Asociación Civil Centro de B° N° 3 Cañada Zamora de la ciudad de Minas. Al respecto y a los efectos de dar respuesta a su solicitud se remite adjunto el informe elaborado por el Área Contable - Convenios de la Dirección Departamental de Lavalleja de este Instituto. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Usted las expresiones de nuestra más alta consideración. Fdo.: Mag. Fernando Rodríguez-Director INAU, Lic. Marisa Lindner-Presidenta INAU. La Asociación Civil Centro de B° N° 3 Cañada Zamora, que gestiona el CAIF Los Cabritos de la ciudad de Minas, percibe mensualmente una partida, o subvención que se determina por el cupo de niños atendidos en el Centro. Presentamos cuadro con el detalle de transferencias realizadas durante el 2019:

	PARTIDAS SUBVENCIÓN DE INAU	SALDO FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS
ENERO	\$ 849.092,00	\$ 1.400.575,00
FEBRERO	\$ 852.270,00	\$ 1.535.419,00
MARZO	\$ 856.774,00	\$ 1.662.525,00
ABRIL	\$ 900.751,00	\$ 1.821.339,00
MAYO	\$ 902.310,00	\$ 1.937.466,00
JUNIO	\$ 903.217,00	\$ 1.821.158,00
JULIO	\$ 904.604,00	\$ 1.887.039,00
AGOSTO	\$ 905.178,00	\$ 1.972.832,00
SETIEMBRE	\$ 905.627,00	\$ 1.992.642,00
OCTUBRE	\$ 925.178,00	\$ 2.084.896,00
NOVIEMBRE	\$ 926.907,00	\$ 2.114.185,00
DICIEMBRE	\$ 928.015,00	SIN RENDIR
<b>MONTO TOTAL TRANSFERIDO POR INAU</b>	<b>\$ 10.759.923,00</b>	

Destino de las partidas de subvención de INAU (Reglamento General de Convenios- Art.52 - Gastos autorizados) -Retribución al personal (sueldos, jornales, licencias, etc.), aportes obligatorios al BPS, DGI, y BSE, por las mismas; arrendamiento del local donde funciona el Centro; pago de servicios (UTE, OSE, telefonía fija y móvil, internet, etc.); materiales y paseos didácticos y de recreación; artículos de limpieza e higiene; alimentos; honorarios profesionales; cobertura de emergencia móvil; reparaciones menores y/o mantenimiento del local; artículos de botiquín y primeros auxilios; fortalecimiento de gestión institucional; en general todo lo que haga al buen funcionamiento del Proyecto”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja reiterar a INAU el pedido de informe realizado por esta Junta Departamental mediante Oficio N° 544/2018, solicitando ampliación y actualización de la información requerida, ya que la contestación recibida está incompleta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:36’.

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*

\*